



Universidad de Valladolid

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y DEL TRABAJO
DE SORIA

Grado en Administración y Dirección de Empresas

TRABAJO FIN DE GRADO

**Métodos de intervención política del cannabis e
hipótesis de una posible legalización**

Presentado por: Pedro Galán Benito

Tutelado por: Pablo de Frutos Madrazo

Soria, 04 de Abril de 2019

CET

FACULTAD de CIENCIAS EMPRESARIALES y del TRABAJO de SORIA

"No tenemos la piedra filosofal. Estamos ensayando un camino. Nos podemos equivocar como cualquiera, pero hace años que estamos reprimiendo y cada vez hay más gente presa. Entonces ¿no vale la pena empezar a ensayar otro camino? Esa es la cuestión. [...] Si quieres cambiar no puedes seguir haciendo lo mismo. Hay que ensayar otros caminos a ver qué pasa, lo que no quiere decir que la marihuana sea buena",

Pepe Mujica

AGRADECIMIENTOS

La consecución del presente trabajo ha requerido *CONSTANCIA* y colaboración de terceras personas. Entre esas personas me gustaría destacar a mi tutor, Pablo de Frutos, gracias por aceptar un tema que puede causar dudas sobre su resolución y que pretendía aportar algo diferente utilizando los recursos otorgados por la carrera. Gracias por la primera charla de hora y media debatiendo sobre los retos que se iban a plantear.

En segundo lugar me gustaría agradecer la cooperación de Andrés Riaguas, docente del departamento de matemáticas aplicadas, que me ayudo de manera activa en la parte del análisis estadístico.

Por último quería agradecer a mis amigos, por aparecer en los momentos de dudas y por darme las fuerzas necesarias para terminar algo que estaba costándome más de la cuenta.

Pedro Galán Benito.

RESUMEN

En este Trabajo de Fin de Grado se analizará la importancia del modelo político sobre el cannabis y su vinculación directa con el consumo. Para ello se estudiarán los cuatro posibles escenarios de intervención política así como la situación actual del cannabis en España. Se abordará la hipotética legalización del cannabis en el territorio español, unido al análisis tanto de los factores económicos como sociales que interactúan con dicho cambio legislativo, apoyado todo ello con datos oficiales para esclarecer ciertos aspectos de un tema que genera una gran controversia en la actualidad.

Además, se realizará un estudio estadístico basado en un contraste de hipótesis a partir de 24 unidades territoriales, con ello se pretende determinar el grado de correspondencia entre consumo y régimen político.

Con posterioridad al estudio de las diferentes opciones político económicas y del apartado estadístico del presente trabajo, se plasmarán unas conclusiones basadas en el desarrollo de los estudios referidos.

ABSTRACT

This Degree Final Thesis will analyze the importance of the political model on cannabis and its connection with its consumption. For this purpose, the four possible scenarios of political intervention will be studied, as well as the current situation of cannabis in Spain.

The hypothetical legalization of cannabis in the Spain will be addressed, together with the analysis of both economic and social factors that interact with this legislative change, supported by official data, in order to clarify an issue that generates a great controversy at present.

In addition, a statistical study will be carried out in order to contrast of different hypotheses of legalization in 24 territorial units, so as to determine the degree of correspondence between consumption and the political regime. Further to studying the different economic policy options and the statistical section of this work, conclusions will be drawn based on the development of the aforementioned studies.

PALABRAS CLAVE / KEYWORDS

Marihuana / Weed

Política sobre estupefacientes / Policy on narcotics drugs

Contraste de hipótesis / Hypothesis contrasting

Factores económicos / Economic Factors

Economía sumergida / Shadow economy

Factores sociales / Social Factors

Potenciador de Enfermedades / Disease Potentiator

ÍNDICE

Agradecimientos	3
Resumen.....	4
Abstract.....	4
Palabras Clave / Keywords	4
Bloque 1	6
Introducción.....	6
Bloque 2	8
2.1 Modelos de intervención política sobre las drogas ilegales	8
2.1.1 Prohibicionista	10
2.1.2 Medicinal	13
2.1.3 Despenalizador.....	15
2.1.4 Legalizador	16
2.2 Régimen del cannabis en España.....	17
2.2.1 Presente y futuro político	18
2.3 Análisis de una hipotética legalización	19
2.3.1 Aspectos a favor de la legalización.....	20
2.3.1.1 Factores Económicos.....	20
2.3.2 Aspectos en contra de la legalizaci	25
2.3.2.1 Factores Sociales	25
2.3.3 Interpretación	32
2.4 Análisis estadístico	32
2.4.1 Contraste de hipótesis	35
Bloque 3	39
3.1 Conclusiones.....	39
3.2 Reflexiones personales	40
Bloque 4	41
Bibliografía.....	41
Bloque5	44
ANEXO 1	44
ANEXO 2	45

Bloque 1

Introducción

A día de hoy la idea de legalizar cualquier tipo sustancia psicotrópica en la sociedad se presenta como una quimera. Aceptar un libre mercado de Heroína, Éxtasis, Cocaína, LSD, etc., podría poner en riesgo la salud de las personas, y más teniendo en cuenta el hecho de que muchas de estas sustancias han sido eliminadas de la práctica médica por resultar peligrosas incluso bajo un control sanitario debido a la dependencia que generaban (García Fernández, 2016).

Actualmente no existe ningún estudio certero de cómo afectaría tal acción en ámbitos económicos y sociales, planteándonos únicamente hipótesis en base a datos históricos. La condición que tiene el cannabis, lo convierte en una de las pocas sustancias capaz de adaptarse a los parámetros de conducta vigentes y legitimados por los gobernantes de los países.

Durante las últimas décadas han sido muchas las naciones que han decidido tomar medidas sobre su regulación, atacando problemas directos como el del narcotráfico y planteando pautas de control y de prevención en torno a su consumo. Con diferentes resultados en cada región, no se ha encontrado todavía una fórmula mágica para el uso y reglamentación de dicha planta, generando un profundo debate tanto en entornos de opinión pública, como política y económica.

La fundamentación teórica de la presente investigación viene de la mano de Xavier Pons Diez, doctor de psicología de la Universidad de Valencia, que argumenta que el consumo de drogas viene dado por un componente multifactorial en donde hasta nueve interpretaciones teóricas¹ influyen en la toma de decisión sobre el uso de sustancias estupefacientes. El presente texto pretende argumentar el **modelo jurídico** y hacer una breve introducción de los otros componentes, nunca de una manera específica.

También se pretende dirimir la idea de que el consumo de cannabis no atiende a parámetros políticos y que la gente, independientemente de su regulación opta por su consumo atendiendo a otras razones.

Así pues, un primer estudio que nos permita buscar una tendencia sobre las políticas de drogas y el uso de sustancias estupefacientes, siendo lo más analítico posible y omitiendo argumentos como la situación demográfica, los componentes sociológicos de cada región, y las diferentes leyes imperantes de cada país que interactúen favoreciendo o impidiendo un mayor o menor consumo de cannabis. Este sesgo de variables nos permitirá ver una relación directa entre **normativa** y **consumo** de una manera simplificada.

Aunque la decisión de los gobiernos en relación a la legitimización del cannabis es un tema de difícil solución, el argumento de la presente investigación ha sido elegido por el deseo de ofrecer una información clara y llena de contenido, con la finalidad de que todo aquel lector que examine la siguiente investigación tenga unas bases sólidas sobre las cuales formar un dictamen sobre una sustancia que es consumida al año por 183 millones de usuarios a nivel mundial, (ONU, 2017) y que ya en el año 2011 hacía que los españoles

¹ https://www.uv.es/lisis/xavier/xp_art1.pdf

gastaran la cantidad de 1163 millones de euros al año según las asociaciones cannábicas (EFE, 2012).

El estudio realizado se cimienta principalmente en trabajos científicos y datos oficiales de organismos competentes en la materia a nivel territorial e internacional, véase los planes nacionales y europeos sobre políticas de drogas, en los cuales se puede observar tanto los datos de consumo como las políticas a seguir por las diferentes entidades de gobierno.

Se hizo imprescindible la lectura de multitud de noticias de periódicos digitales ya que al tratarse de un tema controvertido, en donde los datos económicos no están a simple vista, la comparativa de estas noticias me permitía situarme mejor en una postura analítica y ser lo más imparcial y estricto posible con los datos que se muestran en la investigación.

En cuanto a los estudios encontrados, destacar que muchos de ellos tienen finalidades medicinales, lo cual no es del todo improductivo ya que siempre se puede extraer información social y económica, y dependiendo de lo que esos estudios muestren, puede afectar de una manera u otra a ambos campos.

También fue preciso leer a los principales referentes de la materia, y aquellas personas que debido a su dilatada trayectoria intelectual y profesional, tienen tanto argumentos como experiencia de sobra como para que su opinión ya sea de una vertiente u otra sea tomada en consideración

El trabajo se divide primeramente en un análisis de los 4 modelos de intervención política posibles para la regulación del cannabis, sumado a la elucidación de la situación actual de España. Una vez desarrollemos esto, se realizara un estudio económico-social sobre el impacto de una hipotética legalización en España.

Considerando la importancia que tendría un cambio de política de tal magnitud, he querido dirigir mi atención en uno de los apartados a como evolucionaría España económicamente con dicha reforma y las diferentes oportunidades de negocio que se crearían.

También se abordará de una manera detallada las desventajas sociales que representaría dicha legalización, desarrollando los datos actuales sobre el consumo abusivo y las consecuencias venideras. Por último se hablara de los problemas que puede ocasionar un uso desmedido de cannabis entre sus usuarios.

Para finalizar, un bloque analítico en donde se desplegara un estudio estadístico que pretende averiguar la importancia que tiene el modelo jurídico y el consumo poblacional de cannabis.

Partiremos de la hipótesis inicial de que no es vinculante la normativa y el consumo

Bloque 2

2.1 Modelos de intervención política sobre las drogas ilegales

“Droga es toda sustancia que introducida en el organismo por cualquier vía de administración, produce de algún modo una alteración del natural funcionamiento del sistema nervioso central del individuo y además es susceptible de crear dependencia, ya sea psicológica, física o ambas”.

Organización Mundial de la Salud

Cualquier persona es capaz de precisar el término con un elevado porcentaje de acierto, aunque las definiciones tienen siempre matices, comúnmente se denomina droga a aquella sustancia que al ingerirse provoca un estado placentero y que lleva gradualmente a la aclimatación y a la necesidad de consumir dosis cada vez más elevadas (Vidal, s.f.).

Por lo general hay una percepción errónea de los términos drogas duras y blandas que viene coleando desde la década de los 70. La clasificación más efectiva sería diferenciar entre sustancias *"depresoras, estimulantes y psicodislépticas"* (o que distorsionan la percepción de la realidad), ya que los términos blanda o dura lo único que consiguen es *"disminuir la percepción de riesgo de unas sustancias que suelen ser tóxicas y nocivas"* (Pascual⁴, 2017).

La propia historia de las drogas hace que podamos hacer una división temporal de las mismas. Un caso obvio de droga cultural y que ha acompañado al hombre a través de su historia es el alcohol, presente en los ritos y celebraciones de nuestros antepasados es consumida a diario y de una manera globalizada. Otro ejemplo sería *la adormidera*, conocida frecuentemente como opio, forma parte de numerosos episodios de la antigua Grecia -entre otros- como elemento medicinal y potenciadora del sueño (Calderón, 2017).

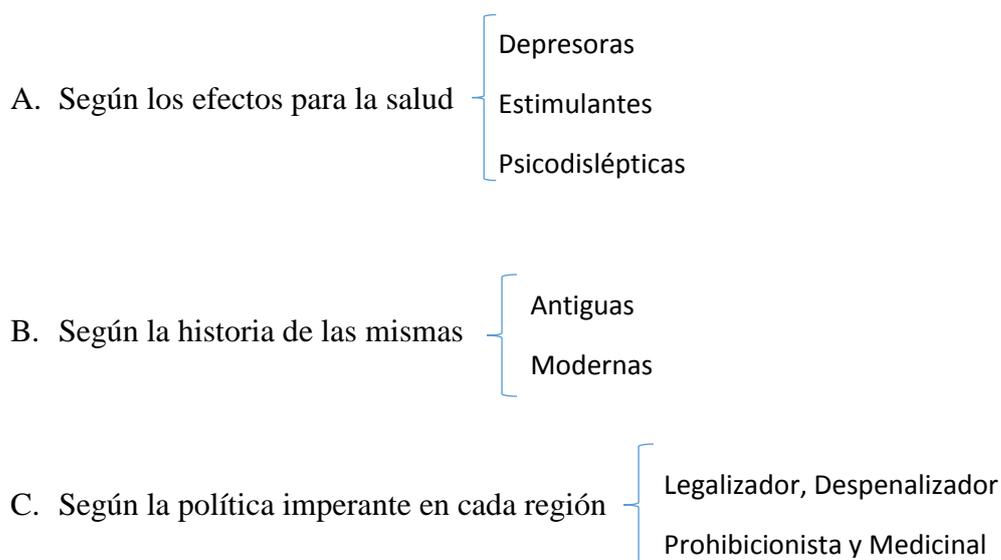
Estas sustancias poco tienen que ver con las denominadas drogas de diseño, comprimidos con imágenes, logotipos y colores que se presentan como compañeras habituales de ocio de una parte de la población (Infodrogas.org, s.f.). *Éxtasis, Speed, Ketamina*, son algunos de los nombres que reciben estas sustancias elaboradas en laboratorios y que permiten obtener un sinnúmero de efectos psicoactivos, todas ellas a partir de la anfetamina⁵ (Gratacos, 2017).

Luego podemos concluir, que dependiendo del efecto que produzca en el sistema nervioso del consumidor así como de la tradición que tenga una sustancia, esta presenta más o menos posibilidades de ser prohibida o legalizada.

⁴ Francisco Pascual es el presidente de la Sociedad Científica Española de Estudios sobre el Alcohol, el Alcoholismo y otras Toxicomanías.

⁵ Potente estimulador del sistema nervioso central que produce efectos similares a los de la adrenalina

Por lo tanto una correcta tipificación de las drogas sería la siguiente.



Grafica 1, Fuente: Elaboración propia.

Actualmente vivimos en una sociedad consolidada en el capitalismo y en un casi culminado proceso de globalización en donde el empleo desinteresado por este tipo de sustancias se presenta como una complicación para muchos países. Algunos problemas sociales que atañen a las personas desembocan en un consumo abusivo de sustancias ilegales en entornos ociosos y de una manera evasiva en lo que parecer ser un ejercicio de libertad.

Este exceso de libertad y de consumo debe ser gestionado por el buen gobierno de las autoridades de cada país. Si observamos la manera en la que intervienen, la mayoría de las veces es mediante políticas punitivas, y a la vez, actuando con cierta proactividad en la implantación del cannabis medicinal como alternativa para la salud.

A continuación se profundizara sobre las 4 opciones políticas que existen para atender a la siempre difícil legislación de las sustancias psicoactivas, para ello, he creído pertinente argumentar las características principales y/o la historia de cada una de las opciones en relación con el cannabis, y ejemplificar brevemente el caso práctico de un país subordinado a dicha legislación.

Las políticas ordenadas de *menos a más* tolerantes son las siguientes:

- **Prohibicionista**
- **Medicinal**
- **Despenalizador**
- **Legalizador**

Aunque la decisión de los mandatarios en relación a la legitimización del cannabis es un tema de difícil solución, la exposición de las políticas así como su estudio estadístico, nos permitirá entender el peso específico que tienen en relación con el uso de dicha planta.

2.1.1 PROHIBICIONISTA

“Tenemos que ser duros con los traficantes de droga y esto incluye la pena de muerte”.

Donald Trump (El País, 2018)

Se puede decir sin miedo a equivocarnos, que durante los últimos 50 años y a nivel mundial ha existido una tendencia prohibicionista sobre las diferentes políticas de opiáceos. Si analizamos nuestra historia como especie nos damos cuenta que este tipo de sustancias han estado ligadas al hombre desde sus inicios, pero diferentes acontecimientos originados en el pasado siglo han convertido a estos estimulantes en uno de los enemigos públicos de la sociedad.

Aparte de la venta, el consumo de dichas sustancias se ha perseguido de una manera activa con el objetivo de erradicarlas. Esta forma de afrontar el problema, ha generado en muchos casos complicaciones dentro del propio comercio de la droga, puesto que la demanda exige su dosis, pero la oferta a priori está prohibida.

Entramos entonces en un mercado negro en donde los precios se elevan debido al riesgo que le supone al productor comercializar con dicho producto (Caulkins y Reuter, 2010). Este hecho suele generar un impacto directo en las clases sociales más perjudicadas económica y socialmente, ya que ante la necesidad de adquirir dicha sustancia cualquier método es *licito* para conseguirla⁶.

En cuanto al tema que nos atañe en la presente investigación, la prohibición y estigmatización del cannabis surge en el siglo XX y su origen lo datamos en Estados Unidos, concretamente en el año 1937 (*Marijuana Tax Act*⁷).

La prohibición del cáñamo llama especialmente la atención ya que el país se encontraba en una especie de idilio con dicha planta, tanto por su coste, como por los diferentes productos que se extraían de su explotación (enseres de barco, vestimentas, papel, etc...). Sin embargo, fueron todas esas virtudes las que la condenaron a la exclusión.

Las tabacaleras empezaron a mostrar su disconformidad con la explotación de la planta, ya que por aquel entonces estaba ciertamente institucionalizado el consumo de tabaco entre la población. Las tabacaleras se percataron de que la gente que consumía el psicotrópico que se extraía del cáñamo - marihuana - disminuía su consumo de tabaco, por lo que la disuasión del uso de cannabis era favorable para sus intereses económicos (Yurchey, 2005).

⁶ A modo de ejemplo, comentar el caso de la heroína en España, en donde la vía intravenosa pasó de ser una opción a una realidad para los consumidores. Este método a pesar de ser más peligroso - por el hecho de compartir jeringuillas-, proporcionaba más efecto al consumidor y en un principio necesitaban menos cantidad para encontrar la sensación que buscaban. Causa de la prohibición y de que no era tan sencillo obtener dicho producto, aumento el consumo de esta vía y a su vez las enfermedades y la dependencia de los consumidores, ya que cada vez necesitaban más cantidad para llegar a la situación deseada.

⁷ Ley adoptada el 2 de Agosto de 1937 mediante la cual se imponían duras penas y unos altos gravámenes a los actores vinculados con el cannabis (Productores, importadores, intermediarios, consumidores, etc...).

La industria farmacéutica, preocupada por las múltiples utilidades que ofrecía esta planta en cuanto a la salud se refiere, se acogió a la propaganda disuasoria de las tabacaleras con la intención de que disminuyera la evolución y el desarrollo de los productos extraídos del cáñamo, ya que redundaba en una mejora notable en la salud de los pacientes en detrimento de los derivados sintéticos que quisieron desarrollar a partir de ella, los cuales eran menos efectivos o en su defecto más costosos (Yurchey, 2005).

La compañía estadounidense DuPont, cuyo objeto social como empresa se encuadraba dentro de la industria química, también se sumó a la campaña de desprestigio del cáñamo ya que disminuiría el consumo de nylon y de los hidrocarburos en provecho de la fibra de cáñamo y del combustible vegetal (Yurchey, 2005).

Sin embargo, el sector que se vería más afectado por el crecimiento del cáñamo, era la industria papelera. El estandarte que presentó mayor oposición al incremento del desarrollo del cáñamo fue William Randolph Hearst, uno de los mayores magnates de la época poseedor de 28 periódicos de reconocido prestigio nacional. William Randolph Hearst⁸ fue el adalid de la propaganda que pretendía ralentizar el desarrollo y la explotación del cáñamo, en aras de obtener un interés personal y económico en detrimento del desarrollo de esta planta (Barros, 2011).

En busca de sus intereses y de los intereses de las diferentes industrias que se verían afectadas por la evolución del cáñamo, desarrolló una campaña de desprestigio con el fin de desacreditarlo y prohibirlo, argumentando que era un producto nocivo para la salud pública y cuyo consumo, producción y distribución debería ser sancionado.

La campaña propagandista desarrollada por su lobby, obtuvo un resultado fructífero y el cáñamo comenzó a prohibirse en los diferentes estados de la nación. La fuerte influencia política y económica que irradiaba los Estados Unidos de América al mundo, hizo que muchos países empezaran a tomar decisiones en consonancia con las adoptadas en el país Americano. Algunas de estas medidas se adoptaban de manera voluntaria y otras se impusieron a la sociedad.

La creación de la Organización de las Naciones Unidas (en adelante ONU) el 24 de Octubre de 1945 pretendía otorgar paz y seguridad al mundo, en base a la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Debemos poner de manifiesto que EEUU, aparte de ser el anfitrión de la ONU, es su máximo contribuyente, ya que el 23% de su presupuesto es financiado por dicho país (Chirinos, s.f.), esta relación hace que resulta difícil expulsar el interés de EEUU a la hora de dirigir dicha organización.

Estados Unidos convenció a la ONU para que en 1961 se creara la Convención Única sobre Estupefacientes (Barros, 2011), prohibiéndose, como ya se hacía en EEUU, el uso del cannabis, permitiendo a su vez el cáñamo industrial. Todos los países miembros de la referida convención firmaron dicho tratado que tuvo como resultado el cese del uso libre del cáñamo.

La exclusión del cannabis de la vida cotidiana de los usuarios y consumidores del mismo, comenzó aquel día, y para que se mantuviera, los diferentes países tuvieron que colocar el acento de la prohibición en controlar, oprimir y sancionar a los infractores. “Los recursos destinados son la coerción la persecución y el castigo, utilizando como

⁸ Uno de los personajes políticos y empresariales más importantes de EE.UU, su historia fue llevada a los cines con la afamada película el “*Ciudadano Kane*”

instrumentos de control: la policía, las aduanas, los juzgados y las cárceles” (Gamella, s.f.).

El modelo prohibicionista precisa de unos costes públicos necesarios para cumplir tal escenario regulador. En el caso de España si bien es cierto que aunque el Código Penal no indica su prohibición, la normativa comparte una serie de procesos prohibicionistas que nos vienen bien para explicar estos costes.

La suma de elementos que salvaguardan los intereses de las políticas del estado, lo podemos ejemplificarlo con un dato de 2013 en donde 1 de cada 4 encarcelados en España estaba relacionado con dicha actividad, destinando el gobierno durante el año siguiente la cifra de 1.123 millones de euros para el correcto funcionamiento de las instituciones penitenciarias. (López-Fonseca, 2014).

La cercanía con África y con países de América Latina hace de nuestro país un punto logístico importantísimo para los narcotraficantes que pretenden introducir sus mercancías hacia los países orientales. Marruecos es el país que más marihuana produce de todo el mundo, y los 14.3 km que lo separan de España, le permiten crear un punto base en la península que facilita la comercialización de marihuana por el viejo continente (en adelante *ruta marroquí*).

Tal es su volumen de producción, que las propias autoridades marroquíes decomisaron el año pasado casi 93.7 toneladas de producto, los agentes de aduanas 33.7 toneladas y las incautaciones policiales llegaron a la cifra de 60 toneladas (La Vanguardia, 2018). Esto revela el peso específico de la producción de marihuana en el norte de África, así como la actividad de las fuerzas del orden para disuadir el comercio ilícito.

Por otro lado el estado Español está muy lejos de poder apestar el tráfico ilegal de sustancias, debido entre otras cosas, a la falta de recursos disponibles ante esta situación. Durante el año pasado, La Mesa de Adjudicación del Fondo de Bienes Decomisados dotó 35 millones de euros a programas de drogodependencia y a la lucha contra el tráfico de drogas. De todo este dinero, 23.5 millones está destinado a los programas de prevención a nivel nacional, regional y local, y unos 10 millones de euros para controlar el comercio ilícito.

Los servicios de vigilancia Aduanera disponen de 2.1 millones de euros para afrontar sus labores, y diferentes instituciones como la Policía Nacional, la Guardia Civil y el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado, tienen un presupuesto de 6.8 millones de euros. Aunque parezca una cantidad de dinero considerable, está muy lejos de plantear un problema a los narcotraficantes, que están mandando de manera continuada sus productos a la península (La Moncloa.gob, 2018).

A parte de toda la marihuana que llega de África, la producción local también es un problema vital para el país, puesto que las zonas del sur de España son propicias por climatología para cultivar dicha planta, agravado dicho factor por la elevada tasa de desempleo que tiene Andalucía.

El año pasado Cádiz y Almería presentaban un 27.6 % de paro en su población activa, elemento que favorece a la práctica ilegal de producción de marihuana. De hecho la Guardia Civil intervino 55.000 plantas de marihuana y 500 kilos listos para su distribución en Cádiz durante el 2017 (20 Minutos, 2018). A parte de la producción ilegal

que practicaban dichos grupos organizados hay que destacar la gran cantidad de energía eléctrica que necesitan y que a su vez defraudaban pues no utilizaban contadores al uso.

2.1.2 MEDICINAL

El cannabis no tiene efectos antitumorales (es decir, no cura el cáncer) sí puede tener efectos paliativos para tratar el dolor o las náuseas.

Javier Medel (El periódico, 2018)

El cannabis ha sido un compañero de viaje más del ser humano durante su transcurso evolutivo, prueba de ello es la cantidad de farmacopeas⁹ que han ido informando de las dotes curativas de dicha planta, así como de sus componentes psicoactivos. El primer dato que se conoce de la utilización de cannabis como elemento medicinal tiene origen en el siglo II, y viene de la mano del médico *Hua Tuo*¹⁰, el cual realizó según escritos¹¹ la primera cirugía con anestesia a base de una combinación de vino y cannabis.

La historia de España¹³ refleja varios acontecimientos relacionados con la utilización terapéutica y medicinal de dicha planta, numerosos jarabes y ungüentos tradicionales que se unían al consumo vía inhalación. Aunque cabe destacar, que lo que más se usaba era una especie de tintura de cannabis extraída en base de alcohol mezclada con otros opiáceos y otros extractos herbales.

En la naturaleza encontramos en torno a 70 cannabinoides¹⁴ diferentes entre los que destacan el Tetrahidrocannabinol (THC) y el Cannabidiol (CBD), estos son los que más componente psicoactivo ofrecen, siendo el primero hasta 10 veces más potente que el Cannabidiol¹⁵. Ambos han sido los cannabinoides que más interés medicinal han presentado puesto que se ha demostrado que ayudan a paliar diferentes enfermedades como el VIH, la Esclerosis Múltiple, el Parkinson, etc., siendo el CBD el que más rendimiento presenta puesto que no provoca la alteración mental común del THC.

En la práctica observamos como Alemania legalizó el cannabis con fines terapéuticos en 2016 (EFE, 2016). El proyecto comenzó con la idea de otorgar a una serie de pacientes una licencia que les permitiría obtener cannabis medicinal en las farmacias. Este permiso era muy difícil de obtener puesto que debía utilizarse para pacientes crónicos, siendo estos unos 650. Una nueva ley¹⁶ permitió a los médicos recetar cannabis cuando ellos lo

⁹ Recopilación de libros con recetas y propiedades medicinales en las que se explica su composición y el método de utilización.

¹⁰ Uno de los médicos más famosos de la historia de China, perteneció a la época de la dinastía Han.

¹¹ Alfonso Vidal, <http://blog.diagnostrum.com/2015/01/26/mafeisan-el-primero-anestesico/>

¹³ <http://hashmuseum.com/es/coleccion/historia-del-uso-del-cannabis>

¹⁴ Son aquellas sustancias químicas que independientemente de su estructura u origen se enlazan con los receptores cannabinoides del cuerpo y del cerebro.

¹⁵ <http://w3.icf.uab.es/ficf/es/bin/view/Cannabis/IntroducciInforme?skin=print.cannabis>

¹⁶ <https://www.elmundo.es/salud/2017/01/19/5880bf0ae5fdea584d8b4605.html>

consideraran oportuno, siempre y cuando se trate de personas con un estado grave de salud.

Durante el año pasado el 90% del cannabis que suministro Alemania tenía procedencia holandesa, y es que el país germano pretende tener para 2020 sus propios campos de cultivo con los que poder facilitar la demanda de dicho cannabis medicinal¹⁷. Una propuesta que se ha ido demorando por la concesión de los contratos de cultivo, pero que parece que por fin se va a llevar a cabo generando una amplia oferta de trabajo.

Además, el parlamento alemán voto de manera unánime la financiación del cannabis a través de las cajas de seguridad social llamadas *Krankenkasse* (Sánchez, 2017). Esto es debido a que un tratamiento mensual de un paciente ronda la cifra de 540 euros, pudiendo llegar a los 1800 euros en los pacientes más graves.

En España el único medicamento basado en cannabis es el Sativex, su receta cuesta 440 euros (venta del laboratorio), su durabilidad es de dos semanas y no es válido para todos los pacientes que desearían tomar esta opción como solución (García, 2016). Esto es debido a que dependiendo de la combinación de cannabinoides que presente el fármaco, el producto final tendrá unas propiedades u otras, por lo tanto la mezcla de cannabinoides determina el efecto *sanador* del mismo. Es importante indicar que estos medicamentos se fundamentan en el THC y el CBD, que son por así decirlo los puntos cardinales del efecto terapéutico.

Actualmente los medicamentos con base de cannabis son bastante caros. Las pocas empresas que se dedican a este sector, monopolizan los precios inflándolos entre otras cosas, porque su demanda es menor de la que existiría si se legalizara a nivel global, y por ende, tiene que cubrir la cadena de valor y sobre todo su producción. En este monopolio solo salen ganando los productores, ya que si existiera un libre mercado de los medicamentos en base al cannabis y la competencia fuera real, los precios descenderían y la producción podría cubrir todo tipo de combinaciones de cannabinoides, lo cual sería satisfactorio para todos los clientes que optaran por este tipo de solución a la hora de afrontar sus enfermedades.

A través de una noticia del *Diario.es*¹⁸ se ha sabido que España tiene 20.000 hectáreas para el cultivo legal de cannabis. Con más de 150 peticiones para cultivar con fines médicos y de investigación, el gobierno español ha concedido licencia a 5 empresas para que aúnen esfuerzos en un proyecto que pretende dilucidar los beneficios de esta planta para la salud.

Lo que se pretende conseguir con esto es la creación de un producto innovador, que permita abastecer la demanda del mercado y que la combinación de sus principios activos produzca los mismos efectos en todas las dosis. Es por ello que una producción controlada facilitara tanto el estudio como una hipotética entrada en el mercado sanitario.

Una de estas empresas es Alcaliber, dedicada al abastecimiento de materia prima estupefaciente en el mercado nacional. Esta compañía fue la primera que obtuvo licencia por parte del gobierno español en el 2016 para la fabricación, producción, importación y exportación de cannabis, debido a un acuerdo con la empresa estadounidense Canopy

¹⁷ <https://www.dw.com/es/el-cultivo-de-marihuana-tendr%C3%A1-que-esperar-en-alemania/a-46386034>

¹⁸ https://www.eldiario.es/sociedad/oscuero-mundo-cannabis-legal-Espana_0_727927479.html

Growth Corporation, que es la mayor organización productora de cannabis a nivel mundial (Patiño, 2017).

2.1.3 DESPENALIZADOR

Es un negocio tan grande, da unos incentivos tales, que el estado no puede competir con él [...]. La despenalización de la marihuana es un paso arriesgado, pero por lo pronto eliminará toda la delincuencia y violencia criminal asociada al narcotráfico, que está causando verdaderos estragos.

Mario Vargas Llosa (2011, El Mundo)

La despenalización es una de las formas de afrontar el problema del consumo abusivo de sustancias de una manera progresiva, esto abre un camino hacia una hipotética legalización, y se sitúa en un punto intermedio entre esta y el modelo prohibicionista.

Lo que pretende este modelo de regulación del cannabis es aceptar la ineludible tendencia de utilización de sustancias estupefacientes por parte de la población, y delimitar su consumo para mantener un equilibrio social. En el caso concreto del cannabis, lo que se pretende es propiciar que su consumo se realice en un entorno adecuado y salvaguardando la salud e integridad del consumidor.

Dentro de este escenario hay que diferenciar entre tráfico y oferta, y consumo y demanda. En varios países de la comunidad europea la despenalización del cannabis varía entre 0.5 y 15 gramos dependiendo de la legislación presente en cada uno de ellos (Gámez, 2018), pero el factor más interesante de analizar es que aunque en algunos de estos países este despenalizado su consumo, no es aceptada su venta, por lo que los consumidores que se adapten a las leyes no sobrepasando la cantidad establecida, tienen que recurrir al tráfico ilegal para conseguir tal producto.

Ejemplo de ello tenemos a Grecia, donde su consumo está despenalizado pero no se puede obtener cannabis de una manera legal²⁰, por el contrario, Suiza permite su consumo hasta los 10 gramos²¹ y se pueden obtener en diferentes comercios del país.

Otro ejemplo a destacar es el de Portugal, en donde a partir del 2001 se despenalizó el consumo de cualquier tipo de droga, desde la marihuana hasta la heroína, estableciendo unas cantidades destinadas a consumo propio y de las cuales si una persona se sobrepasa, es llevada ante unos comités de expertos (abogados, psicólogos y profesionales sociales) los cuales prestan ayuda para disuadir el consumo. En el caso de que una persona sea reincidente, se le propone entrar en un programa de desintoxicación para que puedan cambiar sus hábitos (G. Barnes, 2017).

²⁰ <https://www.kannabia.com/es/blog/cual-es-la-situacion-del-cannabis-en-grecia>

²¹ <https://www.lamarihuana.com/etiquetas/suiza/>

Lo que pretende el estado mediante este modelo es ofrecer un método de calidad a las personas y reconducir sus tendencias ociosas. Los datos hablan por sí solos²², y aunque a priori muchos esperaban que las cifras de consumo se dispararan, la realidad está muy lejos de esas estimaciones pues en casi todas las drogas se han reducido los índices, con pequeños picos puntuales dentro de unos parámetros estables.

2.1.4 LEGALIZADOR

“La ilegalidad del cannabis es horrible, un impedimento a la completa utilización de una droga que ayuda a producir la serenidad y revelación, sensibilidad y camaradería que necesitamos tan desesperadamente en este mundo cada vez más loco y peligroso”.

Carl Sagan, (Marihuana Reconsidered, 1994)

El último modelo de intervención política sobre drogas ilegales versa sobre la legalización total de las sustancias ilícitas como si de un producto de libre comercio se tratara. Bajo un control legislativo pertinente, se deberían reestructurar los diferentes pactos existentes entre los países que optaran por dicha alternativa, algo similar a la manera en la que se comerciaba con las sustancias estupefacientes hasta la prohibición *general* del siglo XX.

La defensa de la legalización esgrima factores como la pérdida de calidad de la droga en el mercado negro, de los intereses políticos que tiene la prohibición, de la adulteración de las sustancias, de barrios repudiados, ciudades inseguras y de excedente de presos en las cárceles²⁵.

Todos ellos, son factores que causan un deterioro social más grande que el de la propia droga, por lo que podemos plantearnos el hecho de que la propia prohibición sea más perjudicial que la farmacología de la sustancia. La tendencia pro-legalización desprende soluciones sencillas y contundentes, sin excepciones ni responsabilidades. También tiene como punto a su favor la conservación de la independencia y la libre elección personal (Gamella, s.f.)

Conviene traer a colación el caso particular de Uruguay, puesto que se convirtió en el primer país del mundo en vender cannabis de manera legal entre su población. Desde el 19 de julio del 2017, el estado pone a disposición de todos los uruguayos mayores de edad, la cantidad de 40 gramos mensuales²⁶ -10 gramos semanales- en las farmacias. El proceso está controlado por el propio estado, el cual crea su propio cannabis y lo distribuye de una manera controlada y regulada, sin publicidad y avisando de los posibles riesgos de su consumo, vigilando la calidad del propio producto y su componente psicoactivo.

²² <https://www.vice.com/es/article/zmqkj3/portugal-despenalizacion-total-de-las-drogas>

²⁵ <https://www.elblogsalmon.com/sectores/ventajas-economicas-de-legalizar-las-drogas>

²⁶ https://www.eldiario.es/theguardian/Uruguay-legalizado-fumado_0_717429244.html

Mediante un dispositivo de huella dactilar, se permite el control de su consumo y se asegura que caiga en manos de nacionales. Punto importante ya que el país no quiere ser considerado *la Holanda de Latinoamérica* y que su turismo se vea afectado por el propio cannabis.

El estado abre tres vías para la adquisición de dicho producto²⁷.

- ❖ Autocultivo de hasta 6 plantas
- ❖ Afiliarse a alguna asociación de cannabis
- ❖ Y la venta en farmacias

Para cualquiera de las tres opciones, el consumidor debe registrarse en un registro específico para así poder obtener el producto de una manera regulada. Al elegir cualquier de las tres vías, queda excluida la adopción de las otras dos.

Actualmente hay 6.972 cultivadores, 114 clubes y más de 35.000 personas en Uruguay que pueden obtenerlo a través de las farmacias²⁸. El país cuenta con 3.4 millones de personas y aunque puedan parecer cifras bajas, muchos consumidores presentan cierta desconfianza sobre el hecho de aparecer en las listas del gobierno, creándose así un mercado gris que genera tensión para todos los participantes.

Independientemente del mercado que existe fuera de la ley, y de la poca gente que se apunta, Uruguay con esta decisión no pretende generar dinero, más allá del necesario para poder pagar la cadena de valor de la producción y venta (Martínez, 2017) . Lo que pretende conseguir es una situación de control, en aras de un bienestar social, para un tema tan conflictivo y polémico como es la legalización del cannabis.

2.2 Régimen del cannabis en España

En el caso de España debemos indicar que nos encontramos ante un país descentralizado, en donde cada comunidad autónoma tienen cierta capacidad de decisión sobre sí misma, todo ello sin desdeñar una serie de normas comunes elaboradas por el gobierno. En el caso del cannabis, debemos apoyarnos en el artículo 368 de Ley Penal (en adelante “el Código Penal”) para responder a la anterior pregunta.

Artículo 368 “Los que ejecuten actos de cultivo, elaboración o tráfico, o de otro modo promuevan, favorezcan o faciliten el consumo ilegal de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, o las posean con aquellos fines, serán castigados con las penas de prisión de tres a seis años y multa del tanto al triple del valor de la droga objeto del delito si se tratare de sustancias o productos que causen grave daño a la salud, y de prisión de uno a tres años y multa del tanto al duplo en los demás casos.”

El autocultivo puede llevar a confusión en relación con el precepto anteriormente citado debido a la complejidad y ambigüedad que presenta. Es cierto que no se castiga el cultivo que se realiza para consumo propio y que se ejecute en un ámbito privado, pero la ley no

²⁷ <https://www.ircca.gub.uy/preguntas-frecuentes-2/>

²⁸ <https://www.ircca.gub.uy/mercado-regulado-del-cannabis/>

especifica qué cantidad puedes obtener para dicho autoconsumo, ni de qué tamaño puede ser tu labor. Técnicamente “No existe ninguna ley que especifique qué se puede cultivar en España” (Soriano, 2017).

Si nos remitimos al artículo 18 de la constitución, el cual versa sobre el derecho de inviolabilidad de un domicilio, el consumo en el interior de una vivienda así como el cultivo de cannabis para autoabastecerse se presenta como un vacío legal aceptado por ambos bandos.

Por lo tanto, nos encontramos en un punto en el que un uso privado está consentido y en donde la posesión o el consumo en zonas públicas, están castigados con penas que varían desde los 601€ hasta los 10.400€, dependiendo de la interpretación policial a la hora de la intervención y del delito en cuestión (Ley Orgánica 4/2015, de 30 Marzo, de Protección y Seguridad Ciudadana, Art. 39).

En el caso concreto de los clubes sociales, indicar que son aquellos recintos privados en donde se puede consumir cannabis en un ambiente distendido y de tranquilidad entre aquellas personas inscritas a dicho local. Solo se puede entrar con la invitación de uno de los socios y siendo mayor de edad.

El objetivo de estas asociaciones es el de poder disfrutar de un consumo responsable de cannabis ya sea con fines médicos o lúdicos, en donde cada participante paga una cuota mensual por una cierta cantidad de producto. Es importante tener en cuenta que el fin de estos centros no es conseguir dinero, por lo tanto, esa cantidad de cannabis no se considera como una venta, sino como un derecho que tienen por estar inscritos al club.

Toda esta situación se emplaza dentro de un marco que no se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la ley, en el que las correctas decisiones de los creadores de estos espacios dictaran el futuro de los propios clubs²⁹.

La norma principal de estos locales es que son entidades sin ánimo de lucro, por lo tanto todo el dinero generado por los socios tiene que estar destinado a la obtención y cultivo de la planta y al reacondicionamiento del local. Algunos clubs cerrados han sido acusados de estar beneficiándose económicamente de la asociación³⁰.

2.2.1 PRESENTE Y FUTURO POLÍTICO

A día de hoy podemos ver un crecimiento de la aceptación de algunos países respecto al cannabis, los estudios avanzan y la información está al alcance de todos. Una situación que parece seguir una tendencia continuista, pero que en algunos países presenta una baja rentabilidad política.

En el caso concreto de la legislación del cannabis en España, podemos dilucidar que dentro de una línea imaginaria de políticas de más a menos restrictiva, esta se ubica en una zona céntrica con tendencias despenalizadoras.

²⁹ Un ejemplo claro de esto es el número de socios

³⁰ Por ejemplo, si una asociación estén formada por 3000 socios es prácticamente imposible que reinviertan todo ese dinero en el local.



Grafica 2, Fuente: Elaboración propia.

Actualmente hay una corriente popular y política que pone sobre la palestra el tema de una legalización del cannabis en España. Para efectuar tal acción habría primero que crear entornos de debate, de flexibilidad y de innovación sobre el cannabis, y que preguntas como: ¿Qué problemas agravaría o reduciría la legalización?, ¿Cómo podemos regular el comercio de cannabis para que todo el mundo obtenga beneficios?, ¿Se deberían endurecer o rebajar los criterios de encarcelamiento?, que afectan a la vida, a la salud y a la libertad de muchas personas sean resueltas.

Es por ello que en el presente trabajo pretende iniciar el análisis sobre una hipotética legalización del cannabis en España. Conviene recalcar la dificultad que entraña realizar un estudio certero del impacto de la legalización, en primer lugar, por los medios aprovechables y en segundo lugar, por la controversia que presentan muchos estudios disponibles

2.3 Análisis de una hipotética legalización

Sobre el presente tema existe una dualidad de ideas palpable dentro de la población española. Muchas personas se posicionan activamente a favor de la legalización, y otras tantas, abogan por la prohibición total del cannabis considerándolo como el desencadenante de determinados problemas sociales.

El presente apartado pretende conglomerar los principales argumentos y tendencias tanto económicas como sociales que esgriman ambos bandos, con el objetivo de que cualquier lector obtenga una serie de argumentos tanto a favor como en contra de la legalización del cannabis, para que de la manera más imparcial posible puedan si no decantarse por una opción, tener la suficiente información sobre este tema tan controvertido y que poco a poco se está convirtiendo en debate a nivel internacional

La distribución del bloque es la siguiente:

- Aspectos a favor de la legalización
- Aspectos en contra de la legalización
- Interpretación

2.3.1 ASPECTOS A FAVOR DE LA LEGALIZACIÓN

Los defensores de la planta fundamentan la inocuidad de la misma alegando que es menos perjudicial que el propio tabaco o el alcohol, ambas sustancias legalizadas en todo el mundo³¹ y las cuales presentan un gran impacto económico para cualquier sociedad moderna. Actualmente, el cannabis se comercializa a través de un mercado negro en el que el estado no percibe ningún beneficio o ingreso, así que una consolidación de un mercado bien regulado podría aportar numerosos beneficios económicos al país.

De hecho, según un estudio³² de la Unidad de Políticas de Drogas del Servicio de Psicología y Logopedia de la Universidad Autónoma de Barcelona, la legalización del cannabis en España propiciaría unos ingresos para el estado de 3.312 millones de euros al año. El estudio también refleja que 101.569 puestos de trabajo serían regularizados para poder abastecer la demanda legal requerida por dicha reforma.

En el caso de que se regulara la compraventa de este producto, *las mafias* perderían su control monopolístico a la hora de comercializar dicha planta³³ y la obtención de ingresos por parte del estado, derivados de los impuestos que gravarían la compraventa de este producto, permitiría aumentar el músculo económico del país ya que actualmente esta operación se realiza dentro de los parámetros de la economía sumergida

Ya sea mediante la investigación, producción, venta o comercialización de cannabis, la creación de empleo es uno de los puntos fuertes de la corriente pro-legalización.

2.3.1.1 Factores Económicos

Fruto de una hipotética legalización, las diferentes oportunidades de negocio que se presentan nos permiten atisbar un crecimiento económico de la sociedad que se vería reflejado en nuevos puestos de trabajo, punto clave para la renta y la riqueza de las familias, en nuevas inversiones, maquinarias y tecnología que posibilite la producción de cannabis y propicie economías de escala, y en definitiva ser pioneros en Europa, o lo que es lo mismo, ser líderes y no seguidores (Collins, 2018).

La idea del siguiente apartado es la de realizar un análisis aproximado de que supondría dicha legalización en la creación de comercios. Para ello empezaremos presentando *Spannabish*, feria dedicada a los productos y derivados del cáñamo que se celebra cada año en las ciudades de Madrid y Barcelona.

Con más de 150 stands, conciertos, charlas y diferentes actividades, se considera un elemento de unión entre productores, vendedores y consumidores de cualquier tipo de producto relacionado con el cannabis. La celebración de este evento comenzó en el año 2002 y desde entonces ha ido atrayendo cada vez a más gente tanto del ámbito nacional

³¹ Excepto casos puntuales de países de África, Oriente medio y Asia del sur (en el caso del alcohol). En total 10 países.

³² <https://www.uab.cat/web/sala-de-prensa/detalle-noticia/calculan-las-consecuencias-economicas-de-legalizar-el-cannabis-en-espana-1345667994339.html?noticiaid=1345773927768>

³³ Pérdida de hasta el 85% del control del mercado, Según el estudio anterior.

como internacional, convirtiéndose en una de las ferias más importantes a nivel mundial del cannabis.

Lo más destacable de este evento es la cantidad de *startup*³⁴ que están surgiendo cada año con la intención de diversificarse de las empresas ya existentes. Así pues nos encontramos en un escenario perfecto para descubrir nuevas tendencias y proyectos que nacen con la intención de generar un valor añadido a un sector que crece de manera exponencial.

Los negocios que más destacan son:

Comida	<p>El mercado de la marihuana comestible es sin lugar a dudas una oportunidad de negocio a tener en cuenta, desde aceites y pizzas, hasta helados y pasteles. Cualquier idea es buena dentro de un sector en lo que la imaginación no tiene límites. La ingesta de marihuana es menos dañina para el cuerpo que el método usual de la inhalación, ya que esta no afecta al sistema respiratorio y minora los problemas de salud derivados de este método.</p> <p>El único hándicap con este tipo de consumo es el control de la dosis, ya que cuando se inhala, el efecto es inmediato y puede ser regularlo, pero mediante la ingesta los efectos son más tardíos por lo que una dosis excesiva puede causar efectos adversos a los buscados.</p>
Cigarrillos electrónicos	<p>La aceptación en España del <i>vapeado</i> no ha sido muy satisfactoria para las empresas del sector, solo un 0.75% de la población española –que no consumidora de tabaco- habían probado estos productos en 2016³⁵.</p> <p>Por el contrario, según datos del Plan Nacional de Drogas, el 19.5 % de los adolescente de 18 años han probado alguna vez el cigarrillo electrónico. Lo que nos muestra una tendencia peligrosa, pero que supone una oportunidad de negocio para las empresas que están empezando a crear líquidos base a partir de marihuana.</p>
Cosméticos	<p>El mundo de los cosméticos avanza a pasos agigantados, la preocupación de muchas personas por verse bien y estar a gusto consigo mismo, diversifica un sector en constante crecimiento. Los cosméticos a partir del cannabis tienen propiedades antiinflamatorias, acucian el dolor y los signos de cansancio en el rostro.</p>
	<p>Las consultorías son empresas dedicadas al asesoramiento de campos del conocimiento en los que el grueso de la población no tiene conocimientos.</p>

³⁴ Es como se conoce en inglés a las empresas emergentes que buscan arrancar dentro de un determinado sector.

³⁵ Oscar Tomás, Agencia EFE. <https://www.efeagro.com/noticia/espana-consumo-cigarrillos-electronicos/>

Consultoría	Uno de estos campos es el cannabis, en el que muchas personas tienen dudas sobre su consumo, sus efectos secundarios, como ingerirlo, etc. Ayudando a las personas con sus preocupaciones en el mundo de la marihuana, así como asesorando los nuevos negocios emergentes, las consultorías se abren como una oportunidad de negocio a tener en cuenta.
-------------	---

Gráfica 3, Fuente: Elaboración Propia.

2.3.1.1.1 *Grow Shops*

Al no estar legalizado el cannabis, la única opción disponible a la hora de crear un comercio es la de la venta de semillas. Aunque su cultivo está penado la venta para la exposición no es una infracción, así que este resquicio legal es al que se agarran los *Grow Shops*, bancos de semillas y grandes distribuidores para proseguir con sus negocios. Dentro de ley, los que se expondrían a un delito serían aquellas personas que decidieran plantarlas (Sainz, 2018).

Actualmente, España cuenta con 20 grandes distribuidores y unos 60 bancos de semillas, además de 1000 *Grow Shops* distribuidos por sus diferentes provincias (Grandes Medios, 2018). En estos establecimientos, además de las semillas también se vende el simiente, abonos, fertilizantes, instrumentos de medida y de riego, elementos para poder fumar, etc.

En un escenario de legalización de la marihuana recreativa, muchos consumidores se animarían a cultivar las plantas que no cultivan por miedo a la punibilidad que existe por parte del estado. Los *Grow Shop* se convierten en una alternativa de negocio que facilitarían todos los elementos necesarios para la producción y consumo del cannabis.

La gran oportunidad que dispondrían estos comercios es la de ofrecer la propia marihuana lista para su consumo, otorgándole así un gran valor añadido al anterior servicio. La posibilidad de ofertar *catas* de productos y/o semillas sería otra opción a tener en cuenta.

2.3.1.1.2 *Coffee Shops*

Es interesante analizar esta oportunidad de negocio ya que los *Coffee Shops* de Holanda tienen el patrón común de no vender alcohol dentro de sus establecimientos. En estos lugares de venta de marihuana todas las bebidas que se ofrecen no son destiladas, ya que la cultura holandesa lo ve como un arma de doble filo (Bagnarelli, s.f.).

Los zumos y cafés son las bebidas más solicitadas diferenciándose así de otro tipo de establecimientos dedicados a la venta de bebidas alcohólicas, que sí que permiten consumir marihuana dentro de sus instalaciones pero con el condicionante de que la lleves tú mismo. Infusiones de cannabis, magdalenas, y tartas de cannabis son algunas de las alternativas al *porro* convencional.

Según datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE), España contaba con 277.539 establecimientos (bares y restaurantes) durante el 2017, lo que arroja una media de 1 bar por cada 168 españoles. Pero para poder encajar el consumo de la marihuana en los *Coffee Shop* hay que tener en consideración la Ley 40/2010 del 30 de diciembre de 2010, pues esta delimita el fumar en espacios públicos cerrados.

A pesar de que a priori la modificación de esta ley se presenta como una alternativa de difícil ejecución de cara a poder permitir a los consumidores de marihuana fumar en los *Coffee Shop*, el poder legislativo que instara la referida reforma, debería reclamar una excepción para poder permitir que estos comercios se pudieran fumar dicha planta, acudiendo de forma analógica a los locales en los que se oferta el consumo de cachimbas. Esta hipótesis distaría bastante de la norma vigente en Holanda, pero sería otra alternativa a estudiar dentro de la propia hipótesis.

2.3.1.1.3 Inversiones

La inversión consiste en destinar dinero o capital a un emprendimiento propio o ajeno, con la intención de obtener un beneficio económico en el futuro. Esta operación tiene como única finalidad que la empresa obtenga resultados positivos que deriven en un mayor beneficio personal.

Si bien es cierto que una ampliación de capital realizada por una empresa dedicada al cannabis supondría una de las opciones para obtener rentabilidad de dicha planta, en el apartado siguiente analizaremos la inversión destinada a terceros, y expondremos la hipótesis de la creación de un fondo de inversión que se introdujera en la bolsa de valores³⁶, como ya ha ocurrido en EEUU y como se atisba que ocurrirá en Alemania.

Parece una idea descabellada que esto suceda en España a día de hoy, ya que España no es un país que adopte iniciativas legislativas a favor de la legalización medicinal y recreativa, lo cual no es óbice para que se tenga en cuenta la posible oportunidad de negocio.

Hay que tener en cuenta que mucha gente se dedica a la especulación, es decir, a comprar y a vender de una manera rápida para obtener dinero lo antes posible. La empresa *Innovative Industrial Properties* que se dedica a arrendar terrenos para el cultivo de cannabis, fue la primera empresa del sector que cotizó en el NYSE. Hasta que esta empresa comenzó a cotizar en la bolsa de EEUU, otras empresas lo habían hecho en los *Over-The-Counter* (OTC) que son mercados mucho más opacos (De la Cruz, 2018)

El cuanto al caso de Alemania, este país se ha unido a los países que optan por la legalización de cannabis con carácter terapéutico. Esta tendencia va acompañada por el deseo de algunas ciudades como Berlín, de legalizar también los *Coffe Shops* para empezar a obtener beneficios cuanto antes del movimiento pro-cannabis que se está viviendo actualmente a nivel mundial. Tanto es así que Daniel Stehr, un experto financiero, está negociando con importantes empresarios del sector, con la idea de crear el primer fondo de acciones³⁷ de cannabis y lanzarlo para este mismo verano (Steinbuch, 2018).

Según Nicolaus Thiele-Dohrmann, jefe de la casa de análisis Alpha Assets, esta decisión presenta una alta tasa de éxito ya que, "Como los mercados internacionales de cáñamo

³⁶ La bolsa de valores no es más que un canalizador del ahorro hacia la inversión, lugar donde las empresas buscan financiación y los inversores buscan empresas en las que colocar su capital a cambio de una serie de activos.

³⁷ Vehículo de financiación que permite el crecimiento del capital en el largo plazo y que depende del alza del mercado para generar una ganancia.

son muy diferentes, un producto financiero me parece prometedor, especialmente para el mercado alemán y el europeo".

Las cifras del sector hablan por sí solas y el auge de estas compañías comienza a ser parte del presente. Según datos expuestos en el registro mercantil y recogidos por el periódico *Economía Digital*, la empresa Española Leaf Life, distribuidora al por mayor de productos relacionados con el cannabis, incremento su facturación de 2 M de euros a 10 M de euros en apenas 5 años, Dinafem Seeds dedicada a la distribución de semillas aumento de 4,3 M de euros a 16 M de euros en 7 años y otra de las empresas importantes del sector como es Alchimia, incremento por 7 su facturación en apenas 5 años (Placer, 2017).

Según un estudio de la consultora *Brightfield Group*³⁸: “El negocio del cannabis alcanza ya cifras multimillonarias, y todo apunta a que su ascenso será meteórico en los próximos años. **El mercado mundial está valorado en 7700 millones de dólares** (6300 millones de euros) y llegará a los 31.400 millones de dólares (25.000 millones de euros) en 2021”.

De momento no hay nada claro sobre qué pasara con *los Coffe Shop*, ni con los fondos de inversión, pero lo que sí que podemos tener claro es que al ser Alemania la primera potencia económica europea, estas operaciones podría crear un efecto dominó en los demás países del viejo continente.

2.3.1.1.4 Empresas digitales

Internet inunda nuestras vidas. Se estima que 26,25 millones de españoles entran habitualmente a dicho espacio virtual. El 79% lo hace de una manera cotidiana, y si solo tenemos en cuenta el baremo a los jóvenes, el porcentaje aumenta de una manera significativa (Fundación Telefónica, 2015). Sin entrar mucho en los problemas que pueda causar este comportamiento, analizaremos una de las mayores virtudes que presenta internet, que no es otra que el *eCommerce*.

El comercio virtual se ha convertido en una rutina para muchas personas. La posibilidad de llegar a multitud de productos sin tener que salir de casa ha sido el factor determinante para que este método de compra-venta, tanto de productos como de servicios, se imponga en muchos de los casos a la tienda física.

El caso del cannabis no es muy diferente al de cualquier otro producto ofrecido por la red, el avance en algunos países hacía su legalización es sinónimo de posibilidad de negocio para muchos emprendedores que ponen sus expectativas de negocio en un mercado creciente.

Compañías extranjeras como *Weedsmap* han llegado a España utilizando su modelo de empresa, el cual consiste en la utilización del posicionamiento geográfico para crear una aplicación que permite mostrar aquellos lugares de la ciudad en los que se vende marihuana de forma legal. El patrón que están siguiendo en nuestro país es el de mostrar todas los clubs de cannabis apuntados a dicha aplicación.

Otro modelo de empresas extranjeras que están operando en el mercado del cannabis son *Eaze* y *Leafly*. La primera tiene como actividad principal transportar el cannabis hasta tu propio domicilio mediante un chofer, y la segunda es una compañía cuya actividad

³⁸ <https://www.lamotadistribucion.com/es/blog/mayores-negocios-cannabis/>

permite a sus usuarios acceder a información sobre el cannabis, de un modo similar a Wikipedia³⁹.

2.3.2 ASPECTOS EN CONTRA DE LA LEGALIZACIÓN

Los argumentos que ofrecen los detractores del cannabis se pueden agrupar en dos vertientes. Una de ellas sería la no erradicación del mercado negro, si un grupo de personas que se dedica a la producción y venta de cannabis a gran escala viera recortado su mercado debido a una hipotética legalización, es difícil de imaginar que estas personas cambiaran de sector laboral⁴⁰.

Otra sería los costes sociales que genera la legalización de una sustancia psicotrópica que afecta de una manera incisiva en los consumidores que se exceden con su uso (Madoz-Gúrpide y Mangado, 2014). Durante el 2017, el tabaco supuso para España un gasto público de 7.695 millones de euros derivados de las enfermedades que este genera, aumentando la cifra hasta los 8.780 millones de euros a consecuencia de los costes laborales sufridos por las bajas de los enfermos (Páramo, 2018)

En cuanto a los problemas de salud venideros derivados de un cambio de política hacia el modelo *legalizador* sobre sustancias estupefacientes, el argumento prioritario que se utiliza es la alta probabilidad que existe de que un consumo abusivo de cannabis se instale en la población, con especial hincapié en los jóvenes.

La facilidad para acceder a este producto y “la pérdida (todavía más) de la percepción como sustancia peligrosa [...] acarrearía que hubiera menor percepción de sus riesgos, porque aumenta la permisividad” (Calderón, FAD, 2018). Esto puede ser el desencadenante de adicciones y de problemas futuros tanto en ámbitos laborales como personales, agravándose la posibilidad de padecer enfermedades mentales.

2.3.2.1 Factores Sociales

Según el informe Europeo de drogas de 2015 emitido por el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, en España se incautó el 70% de resina de cannabis que se decomisó en todo el continente europeo, debido principalmente a la “*ruta marroquí*”. Observando este dato no es de extrañar que nuestro país sea el 4º de toda la Unión Europea en consumo de resina de cannabis y de hierba de cannabis, ya que el abundante tránsito de estas sustancias facilita su distribución por el territorio nacional.

El coste de su dispendio, es otro factor a tener en cuenta puesto que al pasar por menos intermediarios, los precios no se elevan demasiado propiciando un consumo más dinámico.

³⁹ Enciclopedia digital colaborativa que permite a sus usuarios acceder a información.

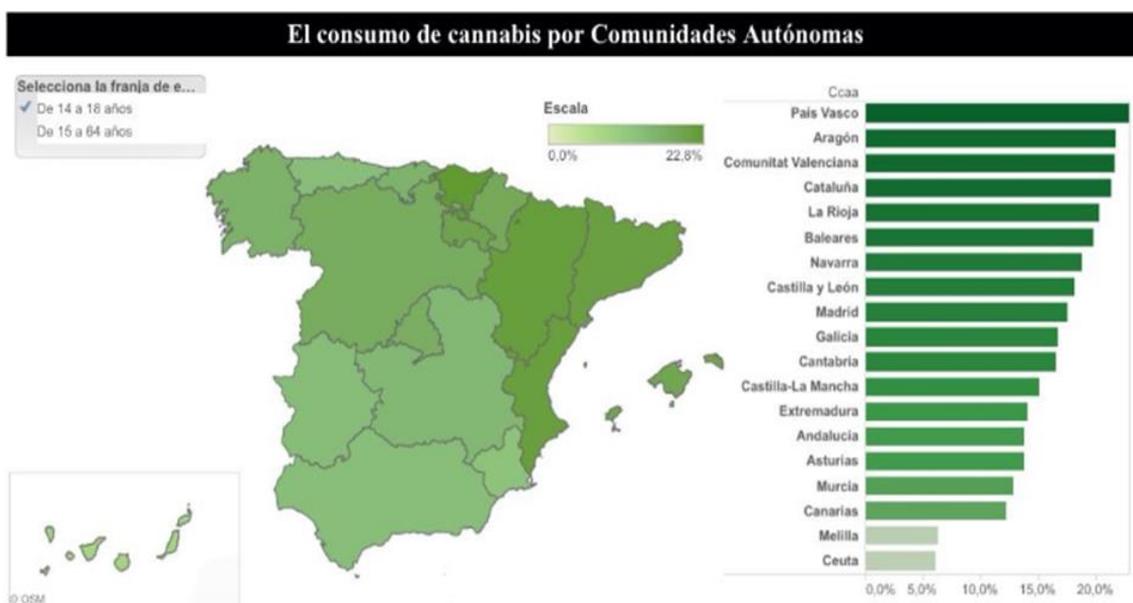
⁴⁰ Conviene recordar el caso del alcohol durante La Ley Seca de 1920 en Estados Unidos, en donde las mafias prosiguieron con la producción ilegal de dicho producto hasta el punto de que siete años después de la prohibición, las muertes por alcohol adulterado superaban a las cifras anteriores a la ley (Fortuño, 2018).

Las drogas por excelencia de los consumidores españoles son la marihuana y la cocaína, siendo la primera la más consumida. Aunque los datos relativos al uso de dicha planta durante los últimos 10 años se han mantenido estables y a veces con una cierta mejoría, siguen estando por encima de los niveles europeos.

En el caso concreto de la marihuana un 17.1% de la población española de entre 15 y 35 años ha consumido al menos una vez durante el año 2017. En el consumo de sustancias psicotrópicas existe una máxima que se refleja también entre los consumidores de marihuana, y es que el número de hombres es mayor que el de mujeres, concretamente un 23.1% y un 11% respectivamente

Sin embargo, lo que más preocupa revisando las cifras de consumo de marihuana es el alto número de adolescentes que lo han consumido en alguna ocasión o que lo siguen haciendo de manera habitual. Un estudio de Estudes (Encuesta sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias en España) llevó a cabo una encuesta en la que preguntaba a estudiantes de entre 14 a 18 años por su consumo de marihuana durante el último mes, reflejando el informe que el 18.6% de los encuestados había consumido marihuana. En cuanto al consumo esporádico de marihuana en algún momento de su vida, la media española de jóvenes de entre 15 y 16 años es mayor que a la europea, 28% y 16% respectivamente.

Como podemos observar en la siguiente imagen extraída de El Diario.es, las comunidades autónomas con más consumo de menores de entre 14 a 18 años son: País Vasco, Aragón y la Comunidad Valenciana, por el contrario, Ceuta, Melilla y Canarias presentan los índices más bajos.

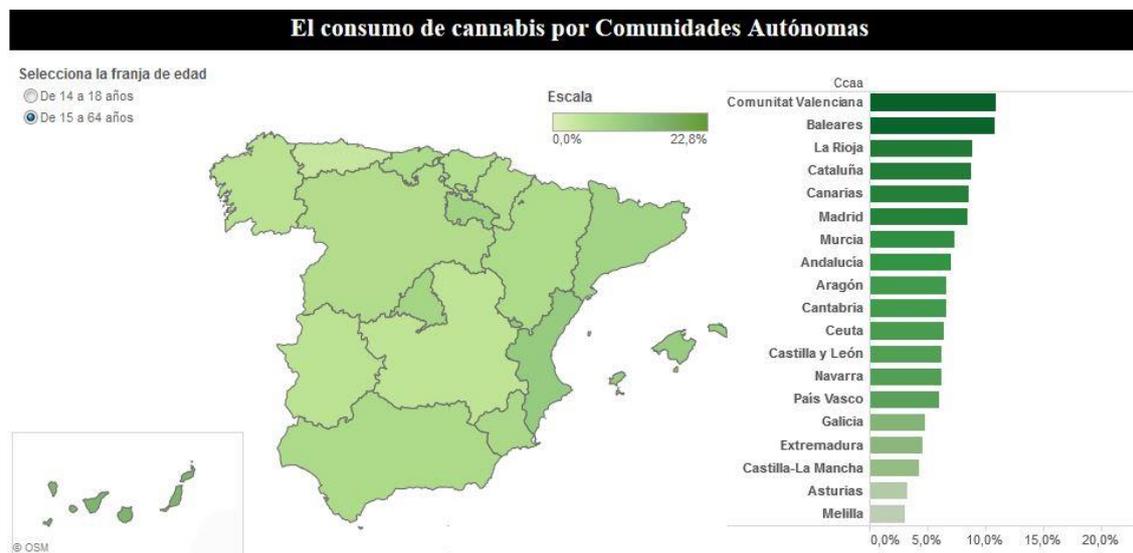


Gráfica 4, Fuente: eldiario.es.

Pero si nos remitimos al estudio que tiene en consideración la población comprendida entre los 15 y los 64 años, podemos ver cambios significativos en el mapa de consumo de marihuana. Lo que más llama la atención aparte de que la Comunidad Valenciana sea

la que mayor porcentaje de consumidores tenga, es el considerable descenso del consumo en País Vasco y el gran incremento del mismo en las Canarias.

Observamos como la comunidad Vasca es la más permisiva a la hora del consumo de esta sustancia por sus menores, pero que dentro esta preocupación, la parte positiva es que a lo largo de su vida el consumo parece disminuir, posiblemente debido a sus afectos secundarios.



Gráfica 5, Fuente: eldiario.es.

Esta tendencia de consumo a edades tan tempranas justifica el dato del informe sobre drogas de 2017, el cual refleja, que la marihuana es la sustancia número uno entre aquellas personas que reciben ayuda de dependencias por primera vez en sus vidas. De las 16.478 personas que recibieron tratamiento por consumo de marihuana el año pasado, 11.386 eran personas que nunca antes habían necesitado ayuda. Del total de personas que adoptaron un tratamiento, el 84% eran hombres por el 16% de mujeres. La edad media de ese primer ingreso se realiza con 26 años.

Siguiendo la línea del consumo abusivo, se debe poner de manifiesto que tras la cocaína, la marihuana es la siguiente droga más común de entre todas aquellas personas que van a urgencias por una sobredosis. Los jóvenes tienen una alta predisposición al consumo de marihuana en entornos festivos y de ocio, llegando a desarrollar una dependencia que se refleja en un consumo cotidiano, lo que a la larga provoca una adicción de la sustancia convirtiéndose esta, en la droga principal de consumo. Desde el 2006 hasta el 2014, el porcentaje de población admitida a tratamiento especializado por droga principal en España ha pasado del 11% al 35%, porcentaje solo superado por la cocaína (37%).

En el año 2015 el número de infractores relacionados con las drogas ascendía a 411.157 personas. Si desglosamos esta cantidad podemos observar que solo el 5% se encuadran junto a delitos por tráfico en los que ha mediado el consumo sustancias psicotrópicas y que el 95% son infracciones por consumo o tenencia.

En relación con el ámbito penitenciario, durante una encuesta en 2011 en diferentes cárceles a presos que acaban de ser condenados, el 40% admitió haber consumido marihuana alguna / varias veces durante los 30 días previos a su entrada en prisión. Las encuestas se realizaron también a aquellos presos que ya eran reos con anterioridad, dando

como resultado que la droga más consumida en prisión es la marihuana (21%) (Datos del observatorio Europeo de las drogas y toxicomanías).

2.3.2.1.1 Tabla de estimaciones

A continuación se expondrá una gráfica de estimaciones que nos permitirá ver de una manera clara y de un modo más visual, diferentes aspectos relacionados con el consumo de cannabis a nivel nacional comparado con los rangos que se manejan a **nivel europeo**, lo que nos concederá una mejor perspectiva sobre el uso y consumo que se realiza en nuestro país frente a las demás naciones de nuestro continente.

Cannabis	Año	Datos de España	Rango de la UE	
			Mínimo	Máximo
Prevalencia de consumo alguna vez en la vida - Escuela- (%)	2015	26.6	6.5	36.8
Prevalencia de consumo en el último año -jóvenes adultos – (%)	2015	17.1	0.4	22.1
Prevalencia de consumo en el último año - todos los adultos – (%)	2015	9.5	0.3	11.1
Todas las admisiones a tratamiento (%)	2014	34	3	71
Admisiones a tratamiento por primera vez (%)	2014	48	8	79
Cantidad de hierba de cannabis incautada (Kg)	2015	15,915.4	4	45,816
Número de incautaciones de hierba de cannabis	2015	156,984	106	156,984
Cantidad de resina de cannabis incautada (Kg)	2015	380,360.9	1	380,360.9
Número de incautaciones de resina de cannabis	2015	164,760	14	164,760
Potencia – Hierba (% THC)	Sin datos	Sin datos	0	16
Potencia – Resina (% THC)	Sin datos	Sin datos	0	87.4
Precio por Gramo – Hierba (€)	Sin datos	Sin datos	0.6	31.1
Precio por Gramo – Resina (€)	Sin datos	Sin datos	0.9	46.6

Gráfica 6, Elaboración propia, Fuente: Informe Europeo sobre drogas.

Dentro del consumo esporádico de menores de edad, España se sitúa por encima de la media del continente pero sin llegar a presentar datos alarmantes. Esto no quiere decir que sea algo óptimo, puesto que el consumo máximo se encuentra en países en los que 1 de cada 3 estudiantes ha consumido alguna vez. Cifras realmente elevadas.

Cuando observamos los registros de jóvenes y adultos durante el último año, podemos observar que España se encuentra a la cabeza, puesto que las cifras nacionales están muy cerca de las máximas europeas, sobre todo en las de personas adultas.

Aunque presentemos estos números, estamos lejos de ser uno de los países que contemple un elevado porcentaje de tratamientos, pues apenas nos encontramos poco por encima de la media tanto en personas que solicitan ayuda para la desintoxicación por primera vez, como en personas que vuelven a requerir ayudas relacionadas con la desintoxicación .

No es de extrañar que España sea el país de la Unión Europea con mayor número de incautaciones, tanto de resina de cannabis -comúnmente conocido como *hash*- y de hierba de cannabis, debido a su situación demográfica, traduciéndose así en la presentación de los máximos de ambos productos. En cuanto a la cantidad incautada, también presentamos los máximos de *hash*, y 1/3 de la cantidad decomisada de marihuana.

En cuanto a los niveles de THC, es prácticamente imposible estimar una media certera, pues depende del tipo de producción de que se trate, el tipo de variedad y en el caso concreto del *hash*, depende de si el producto ha sido mezclado con otros componentes para obtener más beneficio. El Precio medio en el mercado negro de España es 5€/ gramo.

2.3.2.1.2 Marihuana como potenciador de enfermedades

2.3.2.1.2.1 Adicción

Hay que partir de la premisa de que algunas personas son más vulnerables que otras a la hora de contraer adicciones. Un ejemplo de este factor humano y genético es el de una máquina *tragaperras*⁴¹. Las luces y el sonido se ubican en los lugares en los que se desarrollan juegos de azar para atraer consumidores. La adrenalina de obtener dinero instantáneo es una sensación inherente al propio juego, pero depende de una persona u otra la decisión de no jugar, de jugar alguna vez o de caer en las redes del juego.

Algo parecido ocurre con la marihuana. Cualquier persona tiene acceso a su consumo, y luego ya depende de la propia persona si toma la decisión de no consumir, de hacerlo de vez en cuando o de caer en su consumo abusivo. Está claro que en los dos ejemplos nadie quiere convertirse en una persona adicta, pero es obvio que esto puede pasarnos y somos o debemos ser conscientes de ello.

Según un estudio sobre la genética de las adicciones “se ha estimado que los factores genéticos contribuyen al 40-60% de la vulnerabilidad para el desarrollo de las adicciones” (Ibáñez, 2015). Este dato ofrece varias preguntas y maneras de afrontar los problemas de adhesión a cualquier tipo de sustancia. La adicción es un problema complejo puesto que hay un gran número de personas que aunque consuman determinada sustancia no

⁴¹ “Son máquinas que a cambio de una cantidad de dinero apostado dan un tiempo de juego y eventualmente un premio en efectivo”. Generalmente se encuentran en los bares y en los salones de juego.

adquieren ese patrón. Sin embargo, hay gente que con un reducido consumo crean una adicción.

El aspecto negativo que arroja esta cuestión es que el factor genético no se puede modificar, lo único modificable es el entorno en el que esa persona se desenvuelve en su día a día. Esto se debe tener en cuenta a la hora de analizar las probabilidades del desarrollo de una dependencia o adicción.

Cuanto menor es la edad con la que comienza el contacto con cualquier tipo de sustancia, mayor es la probabilidad de que esa persona cree una adicción. Si a esto le unimos el factor hereditario, el cual, se desarrolla en la juventud, podemos tener una sociedad con una serie de jóvenes potencialmente adictos.

2.3.2.1.2.2 Depresión

No es del todo correcto decir que el consumo de marihuana fomente la depresión de los individuos que lo consumen. Sin embargo, es claro que aquellas personas con predisposición genética⁴² para contraer dicha enfermedad tendrán más facilidad para sufrirla si consumen cannabis. “Aunque el efecto inmediato del cannabis puede ser agradable, a largo plazo el consumo de cannabis lleva a un aumento de los síntomas depresivos en los adolescentes que son vulnerables genéticamente a la depresión” (Ottens, s.f.)

Debemos tener presente que en ocasiones los jóvenes con tendencias depresivas empiezan a consumir cannabis a edades tempranas, por lo que la sintomatología asociada en el primer diagnóstico al cannabis no suele ser el origen de dicha situación.

A corto plazo y con dicho consumo, ese estado mental desaparece, pero los indicadores de adicción existentes en cualquier tipo de droga, despiertan esa sensación de necesidad de consumo y asocian la anterior experiencia como solución para poder salir de dicho problema. Como consecuencia de ello, pueden visualizar el uso de esta sustancia como la única solución factible para su depresión.

En el caso concreto de las mujeres, son las fluctuaciones hormonales propias de las diferentes fases del ciclo menstrual las que inducen manifestaciones depresivas (Vázquez, 2013). Estos procesos naturales tienen la capacidad de cambiar la química del cerebro, Nick Panay afirma que “Cambiar rápidamente los niveles de estradiol, no solo premenstrualmente sino también posnatalmente y perimenopausalmente conduce a esta triada de trastornos depresivos que dependen de las hormonas, a menudo en la misma predisposición individual” (Vice, 2015)

Así que podemos concluir que dependiendo del periodo hormonal en el que se realice un consumo de sustancias psicotrópicas como puede ser el caso del cannabis, y la predisposición genética hacia una adicción, las mujeres son más propensas a presentar un cuadro depresivo que los hombres.

⁴² <https://www.salud180.com/jovenes/factores-geneticos-intervienen-para-adquirir-una-adiccion>

2.3.2.1.2.3 Psicología

Según el médico especialista en psiquiatría Félix González “El porcentaje de respuesta de los medicamentos que se usan en psiquiatría varía entre un 30 y un 70 %, según la patología que tratemos”. Lo que nos viene a decir esta afirmación, es que los tratamientos utilizados para los problemas mentales no curan en su totalidad la enfermedad, si no que la disminuyen en la medida en la que reacciona cada persona ante la solución que le otorgan los médicos.

Es por ello que algunas de estas personas ante sus dolencias buscan elementos alternativos para disuadir sus males. En algunas de estas ocasiones recurren a la marihuana, que suele aliviar de una manera inmediata sus problemas, pero que abre la puerta a un círculo vicioso del que será muy difícil salir.

Este tipo de pacientes que recurren al consumo de drogas para complementar su tratamiento, representan un problema de primer orden, puesto que es muy factible que se agrave su enfermedad llegando hasta el punto de perder la vida -generalmente a través del suicidio-.

La combinación de una enfermedad mental con el consumo de drogas se denomina **patología dual**, y se estima que 6 de cada 10 drogodependientes atendidos en la red de toxicomanías en España presenta un trastorno mental, y que más de la mitad de los enfermos mentales consume drogas. La mayoría de estos pacientes no están diagnosticados (La Locura de las drogas, TVE).

El gran problema al que se ha enfrentado la patología dual ha sido que siempre se han tratado los dos trastornos por separado, tanto la enfermedad psiquiátrica como la conducta adictiva. Una de las razones por las que así ha sido es debido a que no había lugar específicos para estos pacientes, debido al procedimiento de los métodos curativos de los psiquiátricos, los cuales, no solucionaban los problemas con las drogas, y de los centros de desintoxicación, que poco podían hacer con las enfermedades mentales. Entonces el gran avance ha sido evidenciar estas dificultades y no mirar para otro lado.

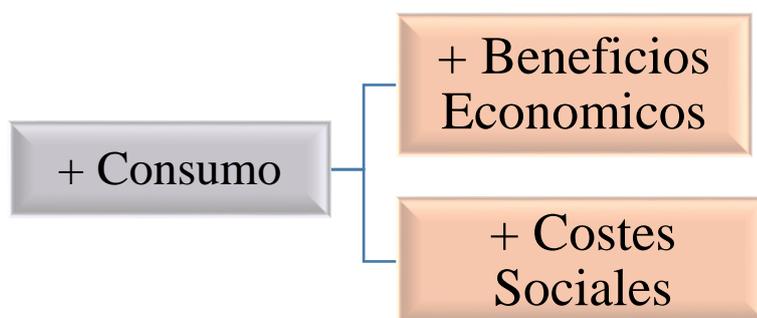
Este tipo de problemas presenta costes económicos importantes para el estado, ya que al no estar tratados de una manera correcta al no haber tantos centros específicos para abordar el problema, muchos de estos pacientes deben usar más recursos sanitarios de lo habitual, más ingresos hospitalarios, más intervenciones del servicios de urgencias, se originan numerosa incapacidades laborales, etc.

Si ejemplificamos este tipo de enfermedad, vemos que cuando un adolescente consume marihuana, está jugando a la ruleta rusa. Su cerebro todavía está en formación y cualquier agente externo puede modificarlo de una manera dañina. Si estos jóvenes presentan prematuros cuadros de bipolaridad, cuadros depresivos o psicóticos, las probabilidades de que acaben volviéndose adictos de la marihuana y de otras sustancias son altísimas.

La manera más óptima de tratar a las personas que presentan adicciones es la de atenderlos como enfermos y no como simples viciosos, y una vez detectada esta enfermedad, plantear un tratamiento adecuado según el tipo de adicción – por lo general la marihuana en los jóvenes – y según su patología psiquiátrica.

2.3.3 INTERPRETACIÓN

Después del estudio sobre la hipotética legalización del cannabis, podemos vislumbrar que tanto para unos como para otros el aumento del consumo agravaría el peso específico de sus argumentos. Una acentuación del consumo propiciaría mayores ingresos económicos para el país, pero por el contrario traería consigo bastantes costes sociales.



Gráfica 7, Fuente: elaboración propia

Es importante apuntar que los factores económicos surgen a consecuencia de la legalización de la actividad del cannabis. Es decir, toda la economía sumergida de dicha labor saldría a la luz reparando en los beneficios económicos anteriormente enunciados.

¿Esto qué quiere decir?

Que hasta ahora no podemos afirmar con certeza que se produzca un aumento en el consumo de cannabis tras una legalización. Todo hace indicar que es así, pero sería conveniente demostrarlo.

Para ello resulta pertinente realizar un análisis estadístico en el que se relacionen la política y el consumo, pudiendo así averiguar la analogía que hay entre estas dos variables. Una vez que tengamos evidencias sobre qué política interfiere aumentando el uso de cannabis, tendremos los instrumentos necesarios como para dilucidar qué normativa es la más conveniente.

2.4 Análisis estadístico

El objetivo del presente apartado es buscar respuestas a la relación entre **normativa** y **consumo** de las políticas anteriormente explicadas. El resultado es simplemente el punto de partida de un análisis que pretende vislumbrar la importancia de las leyes con respecto al comportamiento de las personas.

Para la consecución de dicha relación deberemos apoyarnos en la estadística, rama de las matemáticas que analiza diferentes bases de datos en busca de correlaciones y dependencias de forma azarosa o condicional. Utilizaremos la estadística inferencial ya que nos permite obtener resultados generales a partir de muestras poblacionales en base a un nivel de significación estipulado. Normalmente, se suele trabajar con un nivel de *alfa* 0.01 que indica que el estudio en cuestión tiene un 99% de probabilidad de ser cierto.

La prueba a realizar es un contraste de hipótesis denominado *Chi cuadrado*, prueba no paramétrica que evalúa la diferencia entre frecuencias (bondad de ajuste). Este procedimiento nos permitirá dirimir si el tipo de política vigente en cada país afecta al consumo del cannabis. Para ello se plantearán dos hipótesis, H_0 y H_1 , las cuales serán aceptadas o rechazadas en función de los resultados obtenidos del propio contraste.

H_0 es la denominada hipótesis nula, al comienzo del estudio se considera como verdadera ya que si los datos no demuestran lo contrario, es la hipótesis que mantendremos como válida. H_1 se le llama a la hipótesis alternativa, por lo general se suele enunciar aunque en algunos casos su omisión es aceptada en la medida en la que se demuestre que la hipótesis nula es falsa, por ende, la hipótesis alternativa se posiciona como cierta.

Al comienzo de la prueba los datos se distribuyen en una tabla de frecuencias, para cada valor se indica una frecuencia absoluta observada. A continuación, con la premisa de que H_0 es cierta, se calculan las diferentes frecuencias esperadas y se procede a realizar el sumatorio de X^2 (*Chi cuadrado*). A partir de este y utilizando los grados de libertad⁴³ junto con el nivel de *alfa* podremos concluir si dicha prueba acepta o rechaza la hipótesis nula.

Para la realización del contraste nos ayudaremos del *Excel*, aplicación creada por Microsoft Office que permite crear hojas de cálculo en las cuales se puede operar y realizar diferentes funciones matemáticas. Se suele utilizar por lo general en los campos de las finanzas y de la contabilidad.

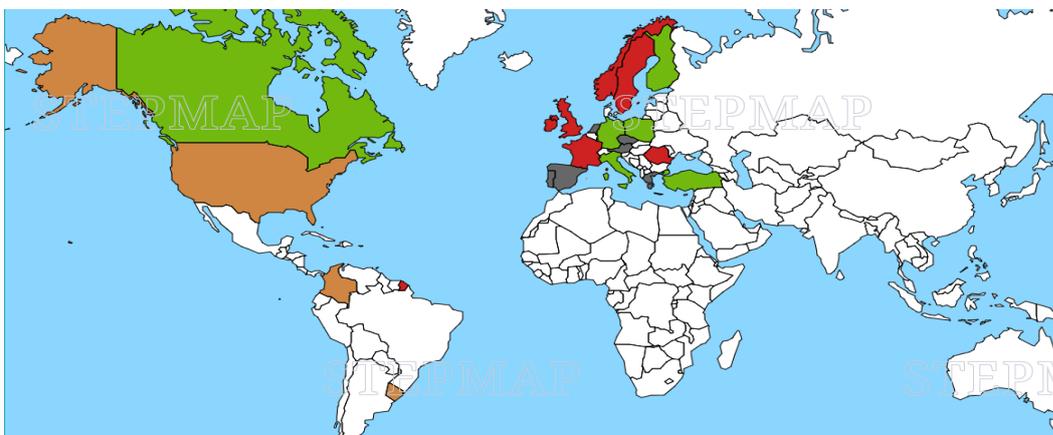
La muestra de nuestro análisis consta de 24 unidades territoriales elegidas de manera aleatoria según su política para con el cannabis. La idea es dividirlos según la normativa en 4 bloques: *Legalizador*, *Despenalizador*, *Medicinal*, y *Prohibicionista*, ya que estas representan las diferentes posibilidades a las que puede optar un gobierno a la hora de tratar las sustancias ilícitas.

Legalizador: Oregón, Alaska, Washington, Uruguay, Colombia, Colorado.

Despenalizador: Suiza, Grecia, Países Bajos, España, Portugal, República Checa.

Medicinal: Canadá, Italia, Alemania, Polonia, Finlandia, Turquía.

Prohibicionista: Francia, Reino Unido, Irlanda, Noruega, Suecia, Rumania.



Gráfica 8, Fuente: Elaboración Propia.

⁴³ Grados de libertad (gl)=(n° de filas-1)x(n° de columnas-1)

El estudio distribuye los diferentes territorios en 4 grupos de 6 para realizar así una repartición homogénea. La elección de dichas unidades territoriales viene dada por la facilidad para obtener sus datos de consumo, y no alude a ninguna otra cuestión que pretenda sesgar o condicionar los resultados del trabajo.

La mayoría de los datos han sido extraídos de los informes oficiales de drogas pertinentes de cada continente. El Informe Europeo sobre Drogas de 2017, elaborado por el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías ha sido pilar fundamental para la consecución del presente estudio pues de él hemos obtenido los datos referentes al consumo de cannabis de personas de entre 15 y 34 años de los diferentes países de la comunidad europea⁴⁴.

Los datos referentes a los territorios en donde la situación del cannabis está legalizada, los podemos situar en el continente americano. Para su obtención nos hemos basado en un informe de CBS news, siendo está la tercera cadena de radiodifusión más grande del mundo, a parte de una reconocida cadena informativa estadounidense de televisión. Los datos que muestra el informe son los pertinentes al sesgo de edad elegido para los países europeos⁴⁵.

En el caso concreto de Colombia el dato se extrae de un estudio epidemiológico sobre el consumo de drogas de la población colombiana elaborado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito⁴⁶.

Para Canadá⁴⁷ y Uruguay⁴⁸ ha sido algo diferente ya que el porcentaje lo hemos tenido que sacar de una manera manual, debido a que para cada una de las poblaciones teníamos los porcentajes de consumo, pero sesgados por ratios de edad, es por ello que hemos necesitado sacar el porcentaje final operando con cada grupo poblacional para obtener el porcentaje final de personas consumidores de entre 15 y 34 años⁴⁹.

LEGALIZADOR P (1)	Uruguay 26.81%
	Colombia 20.77%
	Alaska 16.29%
	Colorado 15.09%
	Oregón 14.45%
	Washington 14.29%

⁴⁴ http://www.emcdda.europa.eu/countries_en

⁴⁵ <https://www.cbsnews.com/pictures/17-stoner-states-wheres-marijuana-use-highest/8/>

⁴⁶ <http://www.odc.gov.co/Portals/1/publicaciones/pdf/consumo/estudios/nacionales/CO03322016-estudio-epidemiologico-andino-consumo-drogas-poblacion-universitaria-colombia-2016.pdf>

⁴⁷ <https://www.statcan.gc.ca/eng/start>

⁴⁸ <http://monitorcannabis.uy/evolucion-del-consumo-de-cannabis-en-uruguay-y-mercados-regulados/>

⁴⁹ <https://www.populationpyramid.net/>

DESPENALIZADOR P (2)	Republica Checa 19.4%
	España 17.1%
	Países Bajos 15.7%
	Austria 14.1%
	Portugal 8%
	Grecia 4.5%
MEDICINAL P (3)	Italia 20.7%
	Finlandia 13.5%
	Alemania 13.3%
	Canadá 13.28 %
	Polonia 9.8%
	Turquía 0.4%
PROHIBICIONISTA P (4)	Francia 21.5%
	Irlanda 13.8%
	Reino Unido 11.5%
	Noruega 8.6%
	Suecia 7.3%
	Rumania 5.8%

Gráfica 9, Fuente: Elaboración Propia.

2.4.1 CONTRASTE DE HIPÓTESIS

A continuación se explicara el procedimiento realizado en el programa Excel y las operaciones necesarias sobre las que nos basaremos para la obtención de conclusiones. Lo primero que debemos hacer es establecer el contraste.

Contraste de hipótesis

$H_0: > 0.01$ No hay diferencias significativas entre ellos

$H_1: < 0.01$ Hay diferencias significativas en los consumos

Una vez definidas H_0 y H_1 es hora de utilizar los datos para realizar un contraste de hipótesis sobre la similitud del porcentaje de consumo de cannabis sobre territorios con la misma política. En todos los casos la hipótesis nula es que son porcentajes de consumo iguales o, equivalentemente, que es independiente el porcentaje de consumo del territorio.

Comenzamos con la representación de las 4 políticas en 4 tablas diferentes cada una con sus datos de consumo y de no consumo, al ser un porcentaje y estar basado en un 100%, todas las políticas tienen el mismo total. Seguidamente se calculan las medias ya que son necesarias para la obtención de las frecuencias esperadas.

F_0	CONSUME	NO CONSUME	TOTAL
Uruguay	26,81	73,19	100
Colombia	20,77	79,23	100
Alaska	16,29	83,71	100
Colorado	15,09	84,91	100
Oregón	14,45	85,55	100
Washington	14,29	85,71	100
Media	17,95	82,05	600

Gráfica 10, Fuente: Elaboración Propia, Ejemplo política 1.

Una vez que se han calculado las medias para cada política es momento de utilizar la fórmula del Chi cuadrado para poder contrastar las frecuencias observadas (o_i) y las frecuencias esperadas (e_i) de acuerdo a la hipótesis nula.

$$\text{Formula Chi cuadrado: } X^2 = \sum \frac{(o_i - e_i)^2}{e_i}$$

$$\text{Continuación del ejemplo: } \frac{(26.81 - 17.95)^2}{17.95} = 4.37323$$

F ₀	CONSUME	NO CONSUME	TOTAL
Uruguay	4,373236769	0,956728824	
Colombia	0,443030641	0,096921389	
Alaska	0,15351532	0,0335844	
Colorado	0,455688022	0,099690433	
Oregón	0,682451253	0,149299208	TOTAL
Washington	0,746272981	0,163261426	Chi Cuadrado
Total	6,854194986	1,499485679	8,35368067

Gráfica 11, Fuente: Elaboración Propia, Ejemplo política 1.

A continuación y mediante Excel calculamos el p-valor, que no es otra cosa que la probabilidad de la cola derecha del valor del estadístico muestral Chi cuadrado combinado con los grados de libertad. Si es muy bajo (inferior a 1%) consideramos que estamos ante un caso alejado de lo esperado que indica que es razonable rechazar H_0 , mientras que si el p-valor es elevado, no hay indicios para rechazar la validez de H_0 .

	Política 1	Política 2	Política 3	Política 4
P-valor	0,137790738	0,013660803	0,000762367	0,006286022

Gráfica 12, Fuente: Elaboración Propia, Ejemplo política 1.

Para las políticas 1 y 2 se pueden considerar porcentajes de consumo iguales (p-valor 0,137790738 y 0,013660803) mientras que para las políticas 3 y 4 hay diferencias significativas entre los consumos (p-valores 0,000762367 y 0,006286022). Esto último indica que esas mismas políticas 3 y 4 tienen efectos muy dispares en el consumo según la unidad territorial.

- Política 1 = No se rechaza H_0 , no hay diferencias significativas.
- Política 2 = No se rechaza H_0 , no hay diferencias significativas.
- Política 3 = Se rechaza H_0 , hay diferencias significativas.
- Política 4 = Se rechaza H_0 , hay diferencias significativas.

La prueba anterior relaciona porcentajes de consumo y territorio, mientras que la prueba que se va a realizar a continuación es un contraste sobre la independencia entre política y consumo o, equivalentemente, que los porcentajes de consumo son iguales entre los grupos de unidades territoriales. Esto es importante, es entre GRUPOS de territorios reunidos bajo la misma política.

	Política 1	Política 2	Política 3	Política 4	media
P.consumo	17,95	13,13	11,83	11,41	13,58
No consumo	82,05	86,87	88,17	88,59	86,42

Gráfica 13, Fuente: Elaboración Propia, Ejemplo Grupos.

$$P. \text{ consumo política 1} = \frac{(17.95 - 13.58)^2}{13.58} = 1,40625184$$

	Política 1	Política 2	Política 3	Política 4	suma
P.consumo	1,40625184	0,01491163	0,22551546	0,34675258	1,99343152
No consumo	0,22097778	0,00234321	0,0354374	0,05448854	0,31324693
					2,30667845
				p-valor	0,5112427

Gráfica 14, Fuente: Elaboración Propia, Ejemplo Grupos.

En esta prueba no se rechaza la independencia entre consumo y política (p-valor 0,511242701), estos datos no muestran que tenga efecto alguno la política sobre el porcentaje de consumidores de cannabis. Con otras palabras, no se ve diferencia significativa en el porcentaje de consumo entre grupos territoriales con diferente política.

Por lo tanto podemos concluir que aunque se hicieran más pruebas estadísticas, la independencia entre consumo y política sigue ahí y no hay correspondencia significativa entre una reducción del consumo y una política más restrictiva.

Bloque 3

3.1 Conclusiones

"No son las drogas sino las prohibiciones que pesan sobre ellas las causas de su uso desinformado, irresponsable, autoindulgente y personal y socialmente autodestructivo."

Thomas Szasz - Profesor emérito de psiquiatría

Actualmente la marihuana es la droga ilegal más consumida en el mundo. Las causas de esta utilización se pueden estudiar mediante las nueve interpretaciones teóricas que nos muestra Xavier Pons, en donde dichos factores interactúan entre sí propiciando un determinado consumo en la población.

En relación con el factor jurídico, una vez analizados los diferentes métodos de intervención política para con las sustancias estupefacientes, observamos que la prohibición es el recurso más utilizado por los gobernantes de los países para controlar el uso y consumo de dichas sustancias. El modelo punitivo se presenta como el estándar para el correcto desarrollo de la vida de las personas en relación a la marihuana.

La pretensión del texto ha sido la de mostrar el caso de una hipotética legalización de la marihuana en España, en donde la conclusión más relevante que se extrae, es que casi todos los argumentos *a favor* de la legalización del cannabis son **económicos**, es decir, que mejorarían la salud económica del país, bien sea con la creación de puestos de trabajo, con un aumento de la tributación o con el aumento del turismo. Por el contrario, todos los argumentos *en contra* van hacia una misma dirección, **costes sociales**, dependencia de la marihuana, pérdida de puestos de trabajo, destrucción de familias, y merma de la autonomía de los consumidores.

Aun sin saber si una legalización aumentaría el consumo de cannabis, y con la única idea de darle arreglo a esa cuestión, se realizó un estudio estadístico a través de una muestra de 24 países unido a la tasa de utilización de cannabis por una parte de la población. Mediante una prueba de hipótesis se demostró que el modelo político no tiene una incidencia directa en el consumo de las personas.

Esto nos lleva a concluir que las corrientes de consumo de drogas tienen un carácter cíclico independientemente de las leyes vigentes en el país. Algo similar a las modas o a las crisis económicas, situaciones de consumo desmedido que se escapan del propio entendimiento y que tienen que ver más con causas sociales que con la dependencia de las propias sustancias ilícitas.

A partir del presente trabajo se pueden crear diversas líneas estudio, o incluso profundizar sobre la misma, pero lo que sabemos de momento es que la normativa no es vinculante al consumo.

3.2 Reflexiones personales

“Droga es toda sustancia que introducida en el organismo por cualquier vía de administración, produce de algún modo una alteración del natural funcionamiento del sistema nervioso central del individuo y además es susceptible de crear dependencia, ya sea psicológica, física o ambas”.

Organización Mundial de la Salud

Así comienza mi trabajo, con la definición de *droga* de la Organización Mundial de la Salud. Frase que no es de mi desagrado pero la cual me gustaría analizar.

“Droga es toda sustancia que introducida en el organismo por cualquier vía de administración, produce de algún modo una alteración del natural funcionamiento del sistema nervioso central del individuo...”

¿Qué hacemos pues con el miedo?, ¿El amor?, ¿La ira?... Modifican tu química corporal provocando alteraciones en el sistema nervioso y no son ingeridas de ninguna manera, más son atendidas por nuestro cerebro.

Continuemos.

“...y además es susceptible de crear dependencia, ya sea psicológica, física o ambas”.

Y además.

Creo que este es el punto más interesante de la frase bajo mi humilde opinión, ya que para mí, droga es cualquier cosa que te genera **dependencia**.

A diario podemos ver gente bebiendo bebidas azucaradas, fumando tabaco, esperando que llegue el fin de semana para cumplir con su ocio, quizás ayudado por el alcohol, personas tomando ansiolíticos para sobrellevar su día a día, pastillas para poder dormir, cantidad de medicamentos que se usan como si fueran *gominolas*, etc.

Dependencia de una persona para ser feliz, ya sea de una novia o novio, de los padres o de los amigos, dependencia del móvil y de las redes sociales, cualquier cosa que nos haga ser menos felices si no estamos cerca de ella cada día, que no nos permita desarrollar las actividades cotidianas por notar su falta, a eso le llamo yo **droga**.

Aquella persona que necesite consumir marihuana para ser feliz, también es una persona que a mi juicio está dentro de la desdicha de la droga. Por ello hare buena un término aristotélico que me parece más que apropiado en este caso, y para afrontar la vida.

En el punto medio esta la virtud

Bloque 4

BIBLIOGRAFIA

- Bagnarelli, s.f. <https://intrioper.com/lo-que-te-dicen-y-lo-que-no-te-dicen-de-los-coffee-shops-en-amsterdam/>
- Barros, 2011. <https://pijamasurf.com/2011/03/%C2%BFpor-que-es-ilegal-la-marihuana-historia-de-la-criminalizacion-de-una-planta/>
- Calderón, 2017. https://www.lavanguardia.com/historiayvida/las-drogas-en-grecia-y-roma_11222_102.html
- Calderón, FAD, 2018. https://verne.elpais.com/verne/2018/06/26/articulo/1530024344_369449.html
- Carl Sagan, (Marihuana Reconsidered, 1994). <https://es.wikiquote.org/wiki/Marihuana>
- Caulkins, Reuter, 2010. <http://faculty.publicpolicy.umd.edu/sites/default/files/reuter/files/Drug%20Enforcement%20and%20Drug%20Price.pdf>
- Chirinos, s.f. http://www.bbc.co.uk/spanish/specials/1636_onu_final/index.shtml
- Collins, 2018. https://elpais.com/sociedad/2018/10/16/actualidad/1539701213_352883.html
- De la Cruz. 2018. <http://www.expansion.com/mercados/2018/01/20/5a61e385468aeb514b8b4576.html>
- Donal trump (el país, 2018). https://elpais.com/internacional/2018/03/19/estados_unidos/1521482119_841140.html
- EFE 2012. <https://www.abc.es/20120816/sociedad/abci-gasto-cannabis-espanoles-201208161108.html>
- EFE, 2016. <https://www.elmundo.es/salud/2016/05/04/5729f594268e3ee6378b45ee.html>
- Fundación Telefónica, 2015. <https://www.fundaciontelefonica.com/2015/01/21/sie14-informe-sociedad-informacion-espana-pais-conectado-europa/>
- G, Barnes, 2017. https://www.elconfidencial.com/alma-corazon-vida/2017-12-18/portugal-guerra-drogas_1492720/
- Gamella, J (s.f.). http://www.ararteko.net/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0_2567_1.pdf
- (Gámez, 2018), <https://www.20minutos.es/noticia/3405284/0/psises-consumo-marihuana-legal/>
- García Fernández (2016), <https://buhomag.elmundo.es/entretenimiento/cuando-la-cocaina-y-otras-drogas-eran-legales/>
- García, 2016. <https://lasillavacia.com/silla-llena/red-social/historia/preguntas-y-respuestas-sobre-sativex-el-medicamento-de-cannabis-que>
- Grandes Medios, 2018. <https://grandesmedios.com/industria-grow-shop-espana/>
- Gratacos, 2017. <https://www.lifeder.com/drogas-sinteticas/>
- Ibáñez, 2015. [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/273-515-1-SM%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/273-515-1-SM%20(1).pdf)
- Infodrogas.org, s.f. <https://www.infodrogas.org/drogas/drogas-de-sintesis>

- Javier Medel (El periódico, 2018).
<https://www.elperiodico.com/es/sanidad/20181117/medicos-cannabis-uso-terapeutico-7151992>
- La locura de las drogas – Documentales TVE.
<http://www.rtve.es/television/20120117/documentos-tv-locura-drogas/490223.shtml>
- La Moncloa.gob, 2018.
<http://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/msssi/Paginas/2018/220318-narcotrafico.aspx>
- La Vanguardia, 2018.
<https://www.lavanguardia.com/vida/20180328/442011492024/marruecos-decomiso-casi-cien-toneladas-de-hachis-durante-2017.html>
- Ley Orgánica 4/2015, de 30 Marzo, de Protección y Seguridad Ciudadana, Art. 39. <https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2015-3442>
- López-Fonseca, 2014.
https://www.vozpopuli.com/espana/Instituciones_Penitenciarias-Ministerio_del_Interior-Presupuestos_Generales_del_Estado_0_666533365.html
- Madoz-Gúrpile y Mangado, 2014.
https://patologiadual.es/docs/revista/pdfs/2014_3.pdf
- Mario Vargas Llosa (2011, El Mundo).
<https://www.elmundo.es/america/2011/06/02/noticias/1306977425.html>
- Martínez, 2017.
https://elpais.com/internacional/2017/07/19/actualidad/1500452188_658040.html
- ONU, 2017. <https://www.infobae.com/america/mundo/2017/06/22/segun-un-informe-de-la-onu-el-5-de-la-poblacion-mundial-consumio-drogas-recientemente/>
- Otten,s.f. <https://noticias-psicologia.cpaaronbeck.com/2011/10/el-consumo-de-cannabis-aumenta-los-sintomas-depresivos-en-personas-geneticamente-vulnerables-la-depresion/>
- Páramo, 2018. <https://www.redaccionmedica.com/secciones/neumologia/tabaco-su-impacto-economico-en-la-salud-supera-los-7-500-millones-de-euros-8297>
- Pascual, 2017. https://www.eldiario.es/sociedad/drogas-alcohol-ciencia_0_662484609.html
- Patiño, 2017.
<http://www.expansion.com/empresas/2017/09/12/59b6f384e5fdea6e228b45ab.html>
- Sainz, 2018. https://www.eldiario.es/norte/cantabria/sociedad/Grow-paradoja-legislacion-marihuana-plantarlas_0_779722327.html
- Sanchez (2017). https://www.abc.es/sociedad/abci-seguridad-social-alemana-pagara-tratamientos-cannabis-201701191801_noticia.html
- Soriano, 2017. <https://www.dinafem.org/es/blog/cuantas-plantas-marihuana-legal-casa/>
- Steinbuch, 2018. <https://www.dw.com/es/el-negocio-de-la-marihuana/a-42899674>
- Vargas llosa (El mundo, 2011).
<https://www.elmundo.es/america/2011/06/02/noticias/1306977425.html>

- Vázquez, 2013. <http://www.medigraphic.com/pdfs/multimed/mul-2013/mul133p.pdf>
- Vidal, s.f. https://www.bioeticacs.org/iceb/seleccion_temas/adicciones/Drogadiccion_y_eti-ca.pdf
- Vice, 2015. <https://www.vice.com/es/article/nngnzb/las-hormonas-femeninas-pueden-causar-estragos-en-tu-salud-mental-567>
- Yurchey, 2005. https://old.world-mysteries.com/newgw/marijuana_sql_dy.htm
- 20 Minutos, 2018. <https://www.20minutos.es/noticia/3269384/0/guardia-civil-intervino-55-000-plantas-marihuana-500-kilos-listos-para-venta-2017/>

- Otros

1. Documentos académicos

PONS DIEZ, XAVIER (2008), Modelos interpretativos del consumo de drogas.

IBAÑEZ CUADRADO, ÁNGELA (2008) Genética de las adicciones.

VÁZQUEZ MACHADO, ANDRÉS (2013) Depresión. Diferencias de género.

2. Informes oficiales

ESTRATEGIA NACIONAL SOBRE ADICCIONES, 2017-2024, http://www.pnsd.msssi.gob.es/pnsd/estrategiaNacional/docs/180209_ESTRATEGIA_N.ADICCIONES_2017-2024_aprobada_CM.pdf

OBSERVATORIO EUROPEO DE LAS DROGAS Y TOXICOMANIAS- Informe de España sobre drogas 2017. http://publications.europa.eu/resource/ellar/a727fa89-57bd-11e7-a5ca-01aa75ed71a1.0002.03/DOC_1

3. Documentos online

Antonio Escotado y Fernanda de la Figuera – ExpoCañamo Sevilla 2016, <https://www.youtube.com/watch?v=x5ys77hquMM>

Antonio Escotado, despenalización del cannabis, <https://www.youtube.com/watch?v=xiFHKVzt-uM>

Bloque5

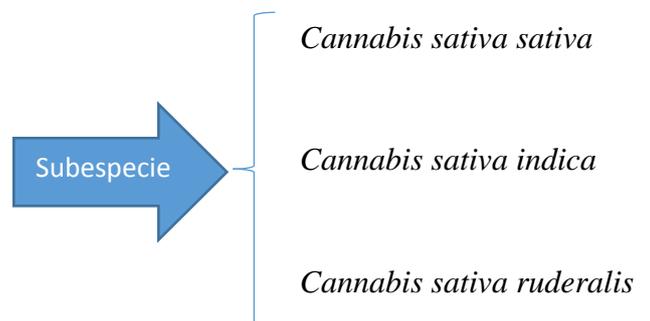
ANEXO 1

Taxonomía

Según la taxonomía⁶⁷, cannabis es el género que reúne las diferentes especies de cáñamo. Dentro de este género, encontramos varias subespecies, siendo las más comunes: *Cannabis sativa*, *Cannabis sativa indica* y *Cannabis sativa ruderalis*. Por lo tanto, el término cáñamo, es una manera de aunar las diferentes ramas de la familia del cannabis.

En consecuencia, si utilizamos el término cáñamo, deberíamos especificar el tipo de subespecie al que nos estamos refiriendo. Debido a que este término ha adoptado un uso general y poco preciso, resulta difícil que la sociedad sea capaz de delimitar el término “cáñamo” de una subespecie concreta del mismo, por lo que a continuación se expone un gráfico explicativo de los diferentes tipos de cáñamos”

REINO	Plantae
DIVISION	Magnoliophyta
CLASE	Magnoliopsida
ORDEN	Rosales
FAMILIA	Cannabaceae
GENERO	Cannabis
ESPECIE	Cannabis sativa / Cáñamo



Según José Antonio Díaz Rojo “Así pues, la palabra cáñamo se emplea para designar genéricamente a la planta, a cada una de sus variedades, a la fibra textil, y a todas las aplicaciones, ya sean industriales o como droga, dando origen a una polisemia que se puede prestar a equívocos semánticos.”

Este problema terminológico, sigue presentando confusiones cuando introducimos términos como: *cáñamo industrial*, *marihuana*, *hachís* o la palabra “*cannabis*”, que pueden inducir a ligar dichos términos con el producto psicotrópico. Para simplificar la comprensión de la planta objeto de estudio, nos remitimos a la proposición de Gaspar fraga, director de la revista *Cáñamo*, que argumenta la siguiente distinción:

“**Cáñabis** en su contexto botánico, terapéutico, medicinal y clásico; **cáñamo** como concepto industrial y ecologista; y **marihuana** como concepto lúdico y recreativo”.

⁶⁷ Ciencia que se aplica en la biología para jerarquizar los grupos animales y vegetales.

ANEXO 2

HISTORIA DEL CÁÑAMO EN ESPAÑA

El origen del cáñamo en Europa se sitúa en la época de las cruzadas, en donde el camino que se emprendió a “*La Tierra Santa*” por parte de los países afiliados a los intereses católicos, tenía como fin último restaurar el control del cristianismo, liberando a las personas del dominio musulmán. Durante este periodo, que se alargó durante casi doscientos años, los *cruzados*⁶⁸ utilizaban el cáñamo para aminorar los dolores durante los viajes y para apaciguar sus fobias.

Esta rutina sería más tarde estigmatizada por la inquisición española⁶⁹, prohibiendo su consumo en la última etapa del siglo XII. Por ende, muchos remedios naturales utilizados hasta la fecha entraron en el olvido, acusando a las personas que lo consumían como simpatizantes de la brujería, castigándose en muchos de los casos con la muerte. Solo los alquimistas, protegidos por los nobles y reyes, tenían la potestad para seguir utilizándola en búsqueda de la ya famosa piedra filosofal⁷⁰.

La prohibición de la marihuana no duraría mucho tiempo, ya que el consumo de dicha planta regresaría de manera paulatina a la sociedad, tanto por el uso que realizaban los musulmanes durante la época de Al-Ándalus, como por los “recuerdos” que se habían traído los cruzados durante sus viajes por Palestina.

A finales del XV y con la llega de Cristóbal Colón de sus viajes por América⁷¹, el encuentro con el nuevo continente, trajo consigo una de las costumbres más arraigadas de los nativos americanos en sus diferentes ritos y festividades, fumar tabaco en pipas. Una acción poco avalada por la cultura cristiana y que no estaba muy extendida después de su llegada, pero que pasó a ser algo cotidiano entre los marineros y soldados como pasatiempo en los bares y cercanías de los puertos.

Por aquella época, al estar bastante extendido el uso del cáñamo, se realizaban mezclas con el propio tabaco para entre otras cosas, aumentar su encanto a la hora del consumo. El ambiente distendido que se establecía en estos lugares, a través de la bebida, la música y las pipas, creó en torno al acto de fumar, un placer que comenzó a afincarse entre los contemporáneos.

Durante los siglos XVII y XVIII España se encontraba con la más vasta extensión de terreno jamás conquistada, monopolizando América con la salvedad de Brasil. Este territorio estaba conquistado por una Portugal que propagó sus redes oceánicas por los diferentes continentes, situándose como un referente marítimo a nivel mundial. Este país se encontraba en una especie de romance con el cannabis, debido a que se trataba de una contraprestación normal en los negocios de la época.

⁶⁸ <http://www.cannabismagazine.es/digital/las-cruzadas-los-templarios-y-el-cannabis>

⁶⁹ Fue una institución creada por los Reyes Católicos para mantener la ortodoxia cristiana en sus reinos.

⁷⁰ <https://airamnews.wordpress.com/2012/12/14/el-cannabis-en-la-edad-media/>

⁷¹ <http://hashmuseum.com/es/coleccion/historia-del-uso-del-cannabis>

España poseía plantíos en la zona de México y dominaba la actividad comercial de derivados del cáñamo, por lo que no veía con buenos ojos que la corona de Portugal⁷² mantuviera una relación tan estrecha con este preciado producto, así pues, las regiones del sur de Brasil destinadas a tal fin, fueron destruidas en varias invasiones españolas, ya que la idea de nuestros vecinos era desarrollar esta actividad a gran escala.

En el siglo XIX, la relación de la sociedad española con la marihuana estuvo más orientada al tema terapéutico y medicinal. Durante ese periodo era un componente usual de la farmacopea⁷³ española, integrante de numerosos jarabes y medicinas tradicionales, administrado incluso vía “*porros*”. Aunque lo que más se utilizaba era unas tinturas de cannabis extraídas en base de alcohol, mezclado con otros opiáceos y otros extractos herbales.

El producto era recetado para cualquier tipo de persona independientemente de su edad y presentando sintomatologías diferentes. Todas las farmacias presentaban estos ungüentos entre su oferta de productos, pero a finales del mismo siglo las farmacéuticas empezaron a tomar el control de las farmacias locales y a erigirse como las principales ponentes del mundo contra las enfermedades, en donde sus productos estrella eran los derivados del opio muy seguidos de los del cannabis.

FRANQUISMO

El 18 de Julio de 1936, el coronel Francisco Franco dio un golpe de estado contra el Gobierno democrático de la Segunda República. El regimiento del militar español estaba compuesto entre otros, por el Ejército Expedicionario de África, que contaba con más de 9000 hombres marroquíes que luchaban por los intereses del caudillo⁷⁴.

El Ejército Expedicionario de África era bastante temido por los republicanos, ya que tenían la potestad otorgada de sus superiores de asediar, robar y violar en cada una de sus victorias. Utilizados como arma psicológica, fueron pieza importante de una batalla en la que parte de sus emolumentos se les otorgaba en marihuana, es por ello, que sus dirigentes se aseguraban de que periódicamente les llegaran suministros desde las zonas de *Ketama* y los *Valles del Lupus*.

Mientras que los marroquíes lo consumían en sus momentos de descanso, mediante una pipa larga con un cuenco en el extremo, en donde se echaba dicha sustancia para ser quemada, los españoles preferían tomar el famoso “quitamiedos”, o lo que es lo mismo, coñac. Diferentes formas de afrontar una guerra en la que murieron más de medio millón de personas, y de la que costó años recuperarse.

⁷² <https://www.publico.es/actualidad/marihuana-real.html>

⁷³ Serie de libros que tienen como fin último conocer los remedios naturales para tratar de contrarrestar cualquier tipo de enfermedad

⁷⁴ <https://www.redyerba.com/usuario/isidro-marin-gutierrez/blog/la-guerra-civil-espanola-y-el-cannabis>

DE LA POSGUERRA HASTA LA DÉCADA DE LOS 90

Es conveniente indicar que la situación que presentaba España por aquel entonces, poco tenía que ver con la los países de su entorno. El aislamiento político que sufría, unido al escaso avance económico y cultural, propicio que el consumo de ciertas drogas se asentara en un entorno, en el que destacaba el consumo de anfetaminas, de morfina⁷⁵ y de marihuana.

La costumbre de fumar importada por los musulmanes, comenzó a echar raíces en una sociedad en la que su consumo era tolerado, pero que no estaba bien visto por parte de todos los sectores de la población. De hecho, algunos escritores y periodistas criticaban duramente este hábito, tildando a la marihuana como una hierba maldita y a sus consumidores como drogadictos. El propio diario ABC argumentaba que “la grifa⁷⁶ es como una especie de estupefaciente para pobres.”

A pesar de esto, el consumo se fue extendiendo, y la producción que venía del norte de África no llegaba a satisfacer la demanda de una nación que empezó a vislumbrar las virtudes de la marihuana y que estaba en contra de su prohibición. Es por ello, que empezaron a surgir cultivos clandestinos⁷⁷, - Sevilla y Toledo (1954)- que tenían como misión llenar el vacío que la producción marroquí no podía cubrir

Durante el final del régimen franquista y las décadas sucesivas, el uso de marihuana se vio relegado a un segundo plano en favor de sustancias como la cocaína, la heroína y el LSD. Esta nueva corriente causo un gran revuelo en el país, hasta el punto de denominar el consumo de dichas sustancias como epidemia. Bien es cierto, que la palabra epidemia es bastante contundente y puede parecer exagerada, pero no debemos pasar por alto que la frecuencia con la que su utilizaban era considerable.

De hecho, esto se vio reflejado con una reforma del Código Penal en el 1983, en donde según el artículo 344, se hizo diferencia entre drogas duras y blandas⁷⁸, distinguiendo por ejemplo, la marihuana –blanda- de las sustancias antes citadas –duras-. Hasta antes de la reforma, los juicios sobre cualquier tipo de droga se basaban en la interpretación del juez del caso, sin diferenciar la sustancia.

Por aquel entonces y con dicha reforma de por medio, el secretario general técnico del Ministerio de Justicia declaró lo siguiente: “A partir de un kilo de hachís es la cantidad considerada por los jueces como algo más que para consumo individual, [...] Tener drogas blandas para el consumo individual no es delito”,

El 24 de Julio de 1985 y durante el gobierno de Felipe González, se aprobó el Plan Nacional contra las Drogas. Con esta medida, se pretendía combatir el aumento significativo de las sustancias ilegales, intentando afrontar esta lucha de una manera restrictiva y rehabilitadora. Recordar que por aquel entonces según el periódico El País

⁷⁵ En España existía un “carnet de extradosis” mediante el cual se podía conseguir de manera legal morfina en las farmacias

⁷⁶ Manera coloquial de denominar la marihuana.

⁷⁷ http://perso.wanadoo.es/jcuso/autor/la_represion_del_cultivo_de_cannabis.htm

⁷⁸ https://elpais.com/diario/1983/05/09/sociedad/421279202_850215.html

“El uso de estas sustancias suponía el segundo problema que más preocupa a los españoles según datos del CIS”.

Se empezó a penar el consumo en lugares públicos y la ley se volvió más estricta ante cualquier tipo de tráfico de drogas. La ley Corcuera⁷⁹ volvió a criminalizar a los consumidores y la fiscalidad pretendía ser partícipe de esta serie de infracciones.

DÉCADA DE LOS 90

Como todo el consumo se limitaba a espacios privados, la creación de *asociaciones* se erigió como una de las soluciones principales para un problema que la gente tenía interés por resolver. Si bien es cierto que legalmente siempre han tenido dificultades, fueron el inicio del movimiento pro cannabis.

Previo a esta década, concretamente en el 1987, encontramos en Madrid la primera Asociación de Consumidores de Cannabis de España⁸⁰ (ACDC). Ésta se creó como consecuencia del ya famoso movimiento social denominado como *la movida madrileña*, aunque su duración fue mínima, fue la primera piedra de un castillo de incertidumbre. Más adelante se fundó la primera asociación constituida de manera legal en la ciudad de Barcelona, Cataluña. Con el nombre de Asociación Ramón Santos sobre Estudios del Cannabis (ARSEC), formada por 10 socios y en base a unos estatutos, que más adelante serían copiados por otras asociaciones.

Esta tendencia, acompañada de la introducción de nuevos partidos políticos en aras de la legalización del cannabis, como fueron el *Partido Cannabis por la Legalización y Normalización (PCLyN)* y *Representación Cannábica Navarra-Nafarroa Ordezkatirza Kanabikoa (RCN-NOK)*, crearon una corriente que empezó a atraer más personas, ya no solo por el hecho del consumo, si no por el hecho de acceder a un tipo de información veraz de la que poca gente tenía acceso, más allá del boca a boca y de las tendenciosas publicaciones de la prensa. Con esto no quiero decir que la información fuera errónea, si no que era sesgada.

A pesar de todos los impedimentos que las personas tenían para consumir, la cultura que se formó en torno a la marihuana en la década de los 90 tuvo tanta fuerza, que la seguimos teniendo presente a día de hoy.

ACTUALIDAD

El País Vasco es una comunidad autónoma con una gran tradición cannábica, esta se remonta a los años 90, en donde muchos vascos bajaban hasta marruecos a por un hachís de mejor calidad del que llegaba al por mayor de manera ilegal, otros tantos eran atraídos por Holanda y sus Coffee Shops, de donde empezaron a traer semillas que cultivaban de

⁷⁹ Ley orgánica 1/1992 del 21 de Febrero sobre protección de la seguridad ciudadana

⁸⁰ https://elpais.com/diario/1987/05/06/madrid/547298660_850215.html

una manera eficiente, para suministrar a una gran cantidad de consumidores vascos con un producto de calidad y de primera mano.

Asociaciones como Kalamudia⁸¹ fueron pioneras en España poniendo las primeras piedras sobre lo que más adelante serían los estatutos de dichas organizaciones. Precursores del consumo compartido de marihuana, crearon un cultivo continuado durante tres años para unos doscientos consumidores, la cantidad obtenida era repartida en las propias oficinas de la sede. Esta fue la primera práctica de producción de cannabis social en España, la cual no tuvo una relevancia penal por el juez que trató dicho caso, creando así un precedente para todo el país ya que no había una disposición de legalidad de consumo de cannabis.

La relación de la planta y el País Vasco siguió creciendo hasta que en 2015 y con la intención de disminuir el consumo de drogas duras y de la actividad del mercado negro, se intentó normalizar los clubs de cannabis para así crear un entorno de consumo responsable y controlado. Pero el gobierno central, cuestionó las intenciones de los dirigentes vascos indicando que se trataba de una serie de “conductas que estaban recogidas en el Código Penal como delitos contra la salud pública y, además, invadían las competencias exclusivas del Estado”⁸².

Ya en el 2017 el Tribunal Constitucional suspende cautelarmente la situación del País Vasco⁸³ ya que “[...] considera que ese artículo de la ley invade competencias del Estado en legislación de productos farmacéuticos, legislación penal y seguridad pública”. Al mismo tiempo Cataluña se disponía a dar otro golpe sobre la mesa, dando pie a una iniciativa legislativa popular⁸⁴ (ILP) que pretendía aprobar el cultivo, consumo y transporte del cannabis.

El proceso comenzó en el año 2015 con la recogida de 56.000 firmas a través de un grupo denominado La Rosa Verda⁸⁵, el cual se erigió como el promotor de esta iniciativa en pro de los consumidores de cannabis. Tras la validación de las firmas se organizó un comité de 30 expertos: psicólogos, sociólogos, farmacólogos, antiguos responsables del Plan Nacional de Drogas... etc., con la finalidad de hacer una ponencia en el Parlamento catalán.

Esta ponencia permitió la creación de un texto que pretendía recoger toda la normativa presente de la nueva propuesta de ley. Este *código de buenas prácticas* explicaba todo el proceso a seguir para la legalización de los clubs de cannabis dentro de los parámetros de la ley. Cabe destacar los siguientes datos de dicho texto⁸⁶:

⁸¹ <http://www.cannabismagazine.es/digital/clubes-sociales-de-cannabis-en-espana-mas-de-veinte-anos-de-historia>

⁸² <http://www.publico.es/politica/cannabis-comunidades-presionan-gobierno-regular.html>

⁸³ <https://www.deia.eus/2017/02/03/sociedad/euskadi/el-tribunal-constitucional-suspende-la-regulacion-de-los-clubes-de-cannabis-en-euskadi>

⁸⁴ La iniciativa legislativa popular es un mecanismo de democracia semi-directa que trata sobre la posibilidad amparada en la constitución de que las personas puedan presentar iniciativas de ley.

⁸⁵ <http://www.larosaverda.org/es/proposicion-de-ley/>

⁸⁶ <http://www.larosaverda.org/wp-content/uploads/2015/03/ILP-LA-ROSA-VERDA.pdf>

- Se regula el transporte y la plantación de dichos cultivos, evitando así problemas como el de *la puerta de atrás* que ocurre en Holanda.
- Las asociaciones serán los únicos entes acreditados para cultivar y dicho cultivo no podrá sobrepasar los 150 kg de marihuana seca al año
- Para evitar el turismo cannábico, se establece un periodo de 15 días desde que se solicita la entrada al club hasta que se puedan adquirir cannabis
- Los mayores de 21 años dispondrán de 60 gramos mensuales y las personas de edades comprendidas entre 18 y 21 años podrán obtener la cantidad de 20 gramos mensuales.
- En estas asociaciones se debe informar de todos los productos y efectos secundarios de los mismos y queda prohibida la venta de alcohol o de cualquier producto alimenticio que contenga dicha sustancia psicotrópica

Con esta propuesta de ley innovadora, la Comunidad Catalana pretendía ser una parte importante dentro de un proceso de legalización del cannabis a nivel nacional, presentando consigo, un control exhaustivo tanto de los socios de los clubes, como de su consumo y de la utilización de la marihuana.

Dicha votación fue aprobada por el parlamento catalán con un único voto en contra, el del Partido Popular Catalán, y una única abstención por parte del diputado no adscrito del Partido Democrático Europeo Catalán. Una propuesta pionera en toda Europa que tuvo una vida muy corta puesto que 5 meses después y como ocurrió en el País Vasco, el Tribunal Constitucional suspendió⁸⁷ de manera cautelar dicha ley amparándose al artículo 161.2 de la Carta Magna, ya que dicha propuesta vulnera competencias exclusivas del estado.

Artículo 161.2 “El Gobierno podrá impugnar ante el Tribunal Constitucional las disposiciones y resoluciones adoptadas por los órganos de las Comunidades Autónomas. La impugnación producirá la suspensión de la disposición o resolución recurrida, pero el Tribunal, en su caso, deberá ratificarla o levantarla en un plazo no superior a cinco meses.”

En cuanto a la situación general que presenta la política española sobre dicho tema, cabe destacar que tres de los partidos más importantes del país (PSOE, Ciudadanos y Podemos) se pusieron de acuerdo para crear una subcomisión de gobierno que pudiera abordar el tema del *cannabis terapéutico*.

Esta subcomisión se presenta como un puente hacia el diálogo, que pretende encontrar un punto de encuentro entorno a la legalización. Si bien es cierto que el PP, más concretamente el delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, Francisco Babín no presenta oposición a crear un debate –debido a que los debates son siempre positivos–, sí que sigue creyendo que sería un error legalizar el cannabis ya que “Hay muchas evidencias de los problemas que puede comportar, como se ha podido ver en los sitios donde se ha llevado a cabo”.

⁸⁷ https://www.elconfidencial.com/espana/2017-12-04/el-tc-suspende-la-ley-catalana-que-regula-el-cannabis-y-la-balear-que-impide-matar-al-toro_1488111/

El partido que más se está implicando en esta cuestión es Podemos. Su parlamentario Juan Manuel Moreno Yagüe afirmó. “Queremos que se unifiquen las genialidades de la legislación uruguaya (recreativo), colombiana (medicinal) y de los estados de EEUU (recreativo-terapéutico-fiscal/tributario) que tienen el consumo funcionando y han provocado como primer efecto la disminución de su uso en menores de edad”